

**Urbas Grupo Financiero
S.A. y Sociedades
Dependientes**

Cuentas Anuales Consolidadas del
ejercicio terminado al 31 de
diciembre de 2019



URBAS GRUPO FINANCIERO Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

BALANCES CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 31 DE DICIEMBRE 2018

(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
ACTIVO NO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:	Nota 15		
Activos intangibles	Nota 8	2	2	Capital social		345.186	344.462
Fondo de comercio		-	-	Prima de emisión		56.049	55.868
Inmovilizaciones materiales	Nota 9	2.034	2.622	Reservas de la Sociedad Dominante		140.976	141.383
Inversiones inmobiliarias	Nota 10	33.676	33.573	Reserva por adquisición inversa		(231.804)	(231.804)
Activos financieros no corrientes	Nota 14	195	119	Reservas en sociedades consolidadas		11.233	7.782
Inversión en empresas asociadas	Nota 11	1.245	1.245	Beneficios/(Pérdidas) consolidados del ejercicio		(1.484)	426
Activos por impuestos diferidos	Nota 20	113	113	Total patrimonio neto atribuible a accionistas Soc Dom.		320.156	318.117
				Intereses minoritarios	Nota 16	812	812
Total activo no corriente		37.265	37.674	Total patrimonio neto		320.968	318.929
				INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		-	-
				PASIVO NO CORRIENTE:			
				Deudas con entidades de crédito a largo plazo	Nota 18	617	725
				Otros pasivos no corrientes	Nota 19.1	4.940	4.801
				Provisiones a largo plazo	Nota 17	10.730	11.180
				Total pasivo no corriente		16.287	16.706
ACTIVO CORRIENTE:				PASIVO CORRIENTE:			
Existencias	Nota 12	499.924	500.977	Deudas con entidades de crédito a corto plazo	Nota 18	108.885	106.563
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	Nota 13	1.241	952	Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	Nota 19.2	6.047	6.095
Otros activos financieros corrientes	Nota 14	3.107	3.717	Administraciones Públicas acreedoras	Nota 20	5.079	4.677
Administraciones Públicas deudoras	Nota 20	547	542	Otros pasivos corrientes	Nota 19.1	84.981	91.054
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 14	163	162	Total pasivo corriente		204.992	208.389
Total activo corriente		504.982	506.350	TOTAL PASIVO		542.247	544.024
TOTAL ACTIVO		542.247	544.024				

Las Notas 1 a 27 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2019

URBAS GRUPO FINANCIERO Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(Miles de Euros)

(Cifras en euros)	Notas de la Memoria	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Operaciones continuadas:			
Importe neto de la cifra de negocio	Nota 22.a	5.938	3.012
Var. de prom. terminadas y en curso Incr. / (Dism.)		(13)	(1.016)
Trabajos realizados por la empresa para su activo		-	-
Aprovisionamientos	Nota 22.b	(4.145)	2.204
Otros ingresos de explotación		11	2.481
Gastos de personal	Nota 22.d	(520)	(665)
Dotación a la amortización	Notas 8, 9, 10	(198)	(197)
Servicios exteriores		(1.765)	(1.152)
Tributos		(433)	(309)
Var. de las provisiones de tráfico Ingreso/(Gasto)	Nota 12	-	-
Exceso de provisiones		464	-
Deterioro y resultado por enajen. del inmovilizado	Nota 22.c	397	-
Otros gastos de explotación		(173)	(54)
Otros ingresos excepcionales		-	2.892
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN BENEFICIO /(PÉRDIDA)		(437)	7.196
Ingresos financieros	Nota 22.e	2.201	2.953
Gastos financieros	Nota 22.e	(3.248)	(9.678)
Variación de instrumentos financieros		-	(45)
RESULTADO FINANCIERO		(1.047)	(6.770)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(1.484)	426
Impuestos sobre las ganancias	Nota 20		-
RESULTADO DEL EJERCICIO		(1.484)	426
ATRIBUIBLE A:			
ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		(1.484)	426
Beneficio por acción (en euros por acción)			
De operaciones continuadas:			
Beneficio por acción básico		-	-
Beneficio por acción diluido		-	-

Las Notas 1 a 27 descritas en la memoria consolidada forman parte integrante de la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2019

URBAS GRUPO FINANCIERO Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
A) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	(1.484)	426
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-
B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)	(1.484)	426
a) Atribuido a la Sociedad Dominante	(1.484)	426

Las Notas 1 a 28 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidada del ejercicio 2019

URBAS GRUPO FINANCIERO Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(Miles de Euros)

	Capital social	Prima de Emisión	Deuda con Socios	Reservas por Adquisición Inversa	Reservas de la Sociedad Dominante	Reservas en Sociedades Consolidadas	Intereses Minoritarios	Resultado del Ejercicio	Total Patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2018	344.462	55.868	-	(231.804)	141.383	7.782	812	426	318.929
- Ajustes por errores (Reversión deterioro activos inmobiliarios)	-	-	-	-	-	2.620	-	-	2.620
Saldo a 1 de Enero de 2019 ajustado (*)	344.462	55.868	-	(231.804)	141.383	10.402	812	426	321.549
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	(1.484)	(1.484)
Operaciones con accionistas									
- Reducción de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Aumento de capital	724	181	-	-	-	-	-	-	905
- Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones en el patrimonio neto									
- Distribución del resultado 2018	-	-	-	-	(405)	831	-	(426)	-
- Otras variaciones	-	-	-	-	(2)	-	-	-	(2)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	345.186	56.049	-	(231.804)	140.976	11.233	812	(1.484)	320.968

Las Notas 1 a 28 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2019

URBAS GRUPO FINANCIERO Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018 (Miles de Euros)

(Cifras en Miles de euros)	Notas de la Memoria	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		(33)	7.936
Resultado antes de impuestos		(1.484)	(6.677)
Ajustes al resultado:		749	5.511
Amortización (+)	Nota 6, 7 y 8	198	93
Variación de provisiones (neto) (+/-)	Nota 15 y 18.1	2.634	(688)
Resultado por enajenación del inmovilizado	Nota 9 y 10	(1.764)	-
Deterioro de instrumentos financieros	Nota 11	-	-
Resultado financiero		(319)	6.106
Otros ajustes al resultado (netos)		-	-
Aumento / (Disminución) en el activo y pasivo corriente		716	2.390
Aumento / (Disminución) de existencias (+/-)		(397)	1.071
Aumento / (Disminución) de cuentas por cobrar (+/-)		(294)	29
Aumento / (Disminución) de otros activos corrientes (+/-)		609	612
Aumento / (Disminución) de cuentas por pagar (-/+)		1.281	39
Aumento / (Disminución) de otros pasivos financieros (-/+)		(483)	639
Aumento / (Disminución) de otros activos y pasivos no corrientes (-/+)		-	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(14)	35
Pagos de intereses (-)		(14)	35
Cobros de intereses (+)		-	-
Pagos (Cobros) por Impuesto sobre beneficios		-	-
2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(4)	2
Pagos por inversiones (-):		(4)	-
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio		-	-
Activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias		(4)	-
Otros activos financieros		-	-
Otros activos		-	-
Cobros por inversiones (+):		-	2
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio		-	-
Activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias		-	-
Otros activos financieros		-	2
Otros activos		-	-
3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		38	(1.242)
Cobros y (pagos) de instrumentos de patrimonio		-	-
Emisión		-	-
Amortización		-	-
Adquisición		-	-
Enajenación		-	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		38	(1.242)
Emisión de obligaciones		-	-
Emisión de deudas con entidades de crédito		-	-
Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas		-	-
Emisión de otras deudas		139	-
Devolución y amortización de obligaciones		-	-
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		(101)	(1.240)
Devolución y amortización de deudas con empresas del grupo y asociadas		-	-
Devolución y amortización de otras deudas		-	(2)
4. AUMENTO/ DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (1)+(2)+(3)		1	6.696
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		162	247
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		163	266

Las Notas 1 a 28 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente del ejercicio 2019

Urbas Grupo Financiero S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria consolidada correspondiente
al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019

1. Actividad del Grupo

Urbas Grupo Financiero, S.A. (en adelante, la Sociedad Dominante) se constituyó como Sociedad Anónima por tiempo indefinido el 20 de octubre de 1944, con la denominación de Urbanizaciones y Transportes, S.A. Con fecha 29 de marzo de 2006 la Sociedad Dominante procedió al cambio de denominación social a Urbas Proyectos Urbanísticos, S.A. y con fecha 29 de enero de 2007 al de Urbas Guadahermosa, S.A. dentro del proceso de fusión con Guadahermosa Proyectos Urbanísticos, S.L. descrito en la Nota 2 de esta memoria. Con fecha 30 de septiembre de 2011, cambia su denominación social por la actual. Está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Su domicilio social se encuentra en la calle Santa Cruz de Marcenado 4 Bajo- Local 10 de Madrid.

El objeto de la Sociedad Dominante consiste en:

- a) la adquisición de terrenos y bienes inmuebles en general, su parcelación y venta y toda clase de negocios de transportes, abastecimientos y construcciones.
- b) el estudio, proyecto, adquisición, cesión, enajenación, promoción, asesoramiento, administración, gestión o explotación de negocios relacionados con el sector energético.
- c) la gestión de residuos y suelos contaminados así como cualquier actividad de asesoramiento, investigación o consultoría vinculado a los mismos. El diseño, investigación, desarrollo, explotación, mantenimiento y comercialización de plantas e instalaciones de reutilización, reciclado, recuperación, valorización, eliminación, almacenamiento o estación de transferencia de residuos o suelos contaminados, así como la compraventa tanto de los subproductos que se originen en dichos tratamientos como de todo tipo de residuos.

Actualmente la Sociedad Dominante desarrolla sólo actividades en el sector inmobiliario. Estas actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad Dominante bien en forma directa, o bien en cualesquiera otras formas admitidas en derecho, como la participación en calidad de socio en otras entidades de objeto idéntico o análogo. Durante el ejercicio 2019, el Grupo no ha desarrollado nuevas promociones inmobiliarias y su actividad se ha centrado en la gestión de las actuaciones destinadas a la capitalización y reestructuración de la deuda del propio Grupo.

Aunque la Sociedad Dominante del Grupo Urbas es Urbas Grupo Financiero S.A., la combinación de negocios llevada a cabo en 2015 derivó que, a efectos de los estados financieros consolidados, la sociedad Aldira Inversiones Inmobiliarias S.A. se convirtió en la sociedad adquirente en la consolidación, como consecuencia de la consolidación inversa que se realizó en aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, debido a las operaciones que se describen en el siguiente apartado de esta memoria.

A los efectos de consolidación "inversa" se considera a Aldira Inversiones Inmobiliarias S.A. como Sociedad Adquirente contable y a Urbas Grupo Financiero, S.A. como sociedad adquirente legal, identificándose para estos efectos en la memoria como "Sociedad Adquirente Contable (Aldira)" y "Sociedad Adquirente legal (Urbas)".

Dadas las actividades a las que actualmente se dedica el Grupo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales consolidadas respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. Información general relativa a fusiones y adquisiciones

De acuerdo con la NIIF 3 de Combinaciones de Negocios, con fecha 31 de octubre de 2006 los Consejos de Administración de las sociedades integradas en el proceso de fusión aprobaron el Proyecto de Fusión por absorción de la entidad Guadahermosa Proyectos Urbanísticos, S.L. (Sociedad absorbida) y Costa Rey, S.L. (Sociedad absorbida) por Urbas Proyectos Urbanísticos, S.A. (Sociedad absorbente), actualmente denominada Urbas Guadahermosa, S.A., vía disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. Los socios de Guadahermosa Proyectos Urbanísticos, S.L. y de Costa Rey, S.L. recibieron en canje acciones de Urbas Proyectos Urbanísticos, S.A.

Como consecuencia de la consideración de fusión inversa anterior, se ajustaron los activos y pasivos aportados por las sociedades adquiridas a valor de mercado.

Con fecha 6 de junio de 2014, URBAS y ALZA REAL ESTATE, S.A. (en adelante, "ALZA") firmaron un Acuerdo de Integración de Alza Residencial, S.L. (en adelante, ALZA RESIDENCIAL), filial de ALZA, en URBAS mediante el cual URBAS realizaría una ampliación de capital no dineraria, con exclusión del derecho de suscripción preferente, que sería íntegramente suscrita por ALZA y el resto de accionistas minoritarios mediante la aportación del 100% del capital de ALZA RESIDENCIAL.

Con fecha 17 de diciembre de 2014, URBAS, ALZA, y los representantes de Aldira Inversiones Inmobiliarias, S.L. (en adelante, "ALDIRA") firmaron una Adenda al Acuerdo de Integración referido mediante el cual se modificaba el perímetro de la operación y la instrumentación de la misma que se realizaría mediante una aportación previa a ALDIRA de los activos de ALZA RESIDENCIAL y una posterior aportación a URBAS de las participaciones de ALDIRA resultantes.

Como consecuencia de dicha operación los socios, en dicho momento, de Aldira Inversiones Inmobiliarias, S.L. aportarían la totalidad de sus participaciones a Urbas. El valor razonable de estas participaciones sería de 384 millones de euros aproximadamente fortaleciendo sustancialmente el balance final resultante de Urbas tras la operación de integración. Adicionalmente, fue intención de ambas partes, tras la integración, llevar a cabo una profunda recapitalización y refinanciación del grupo resultante.

Con fecha 21 de mayo de 2015, el consejo de Administración de URBAS aprobó el proyecto de adquisición de la sociedad ALDIRA.

La adquisición se arbitró mediante ampliación de capital en la cual URBAS (adquirente a efectos legales) emitió valores para adquirir la participación de ALDIRA (sociedad adquirida a efectos legales). Debido a que los aportantes de la sociedad adquirida reciben el 92% del capital social resultante, ALDIRA se consideró la adquirente contable, siendo por tanto una adquisición "inversa" en consonancia con lo definido por la Normativa Internacional de Información Financiera, que se caracteriza por presentar, a efectos contables, a la sociedad adquirente legal como adquirida contable y a la sociedad adquirida legal, como adquirente contable.

Con fecha 10 de julio de 2015, la Junta de Accionistas aprobó la mencionada adquisición de la sociedad ALDIRA, la cual tuvo efectos contables el 30 de junio de 2015. Con fecha 24 de septiembre 2015 se realizó la Inscripción en el Registro Mercantil.

3. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

a) Bases de presentación

El marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Grupo Urbas es el establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea, el Código de Comercio y la restante legislación mercantil.

Las Cuentas Anuales Consolidadas son responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante.

Las cuentas anuales consolidadas de Urbas Grupo Financiero, S.A. y Sociedades Dependientes del ejercicio 2019, que se han obtenido a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad Dominante y por las restantes entidades integradas en el Grupo, han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante en reunión de su Consejo de Administración celebrada día 29 de julio de 2020. Con fecha 15 de enero de 2021 los Administradores han reformulado las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019, debido a las siguientes circunstancias:

Con posterioridad a la formulación de las anteriores cuentas anuales la Sociedad ha recibido respuesta a la solicitud de confirmación de saldos y otra información adicional por parte de los servicios de la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB), lo que ha posibilitado la conciliación contable de los mismos. Tal conciliación, ha tenido como principal consecuencia un empeoramiento del Resultado Financiero por un importe de 3.613 miles de euros, produciendo así mismo, un incremento por el mismo importe en la línea del pasivo en la partida de "Deudas con entidades de crédito a corto plazo" (véase información adicional en notas 3.f.a y 18).

La reformulación de estas Cuentas Anuales ha venido motivada, fundamentalmente, en la existencia de una serie de limitaciones a la hora de determinar con precisión la deuda financiera, que básicamente dependía de la respuesta que estaba pendiente de recibirse de SAREB. Dicha circunstancia, se puso de manifiesto, igualmente, por el auditor de cuentas en su informe originario de fecha 30 de julio de 2020. Adicionalmente, se han incluido otros cambios que han hecho variar las Cuentas Anuales iniciales y que a continuación se indican, así como su efecto en las mismas:

- 1) Con base en la normativa internacional NIC 40 Inversiones Inmobiliarias y NIC 36 Deterioro del valor de los Activos, el Grupo encarga periódicamente tasaciones de su activos inmobiliarios a expertos independientes para que sirvan de base a la valoración de sus activos y determinar la existencia de un deterioro del activo, o si se justifica la reversión de un determinado deterioro registrado previamente. Todo ello, en los términos previsto por la normativa vigente.

En dichas circunstancias, y siempre aplicando el principio de prudencia, el Grupo registra el deterioro del activo sobre la base del informe de tasación y registra la reversión del deterioro (siempre que no se haya producido o acordado la enajenación del activo) sobre la base del informe de tasación y siempre, que los administradores puedan evaluar que dicho valor se puede considerar como consolidado en el mercado. Para este fin, los administradores solicitan un informe adicional a los tasadores para reforzar y poder validar si los precios se pueden considerar como consolidados en el mercado y por tanto, proceder al registro de la oportuna reversión del deterioro, en su caso.

Teniendo en cuenta esto, sobre la base de las tasaciones realizadas con anterioridad de los activos inmobiliarios, los administradores encargaron a la empresa tasadora Arquitasa un "Informe de situación de valores de suelo" correspondiente a activos inmobiliarios de la provincia de Guadalajara. Dicho informe pone de manifiesto, a fecha septiembre/2020, la consolidación de los valores de los activos inmobiliarios en dicha provincia e incluso una previsible mejora en las valoraciones con respecto a las tasaciones anteriores.

De acuerdo con lo expuesto y en base a las nuevas evidencias se ha procedido tras la formulación de cuentas a:

- a) Revertir el deterioro de existencias de determinados activos, registrados en ejercicios anteriores, por un importe de 2.620 miles de euros, registrando un incremento en el activo del balance en la partida de "Existencias" y una variación positiva en los Fondos propios dentro del epígrafe de "Reservas" dado que se ha considerado que el mayor valor de dichos suelos se habrían puesto de manifiesto ya en las tasaciones iniciales realizadas en ejercicios anteriores.
 - b) Revertir la provisión de deterioro de Inversiones inmobiliarias correspondiente al Hotel Puerto Rey II en 483 miles de euros para ajustarlo a su valor razonable actual según tasación realizada en el ejercicio 2019. Registrando un incremento en el activo del balance en la partida de "Inversiones inmobiliarias" y un resultando positivo en la cuenta de pérdidas y ganancias dentro del epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado".
- 2) Durante el mes de septiembre del 2020 se recibe un informe del letrado designado para el procedimiento seguido ante el Juzgado Contencioso Administrativo Guadalajara, Incidente Ejecución Sentencia 1/2013 instado por Juliana Martín Rivas y otros, en determinación de daños y perjuicios, en el cuál existía condena solidaria contra esta parte y contra el Ayto. de Pioz, por un principal de 464 miles de euros. Según dicho informe elaborado se ha tenido conocimiento, posterior al cierre inicial de la Cuentas anuales, de que por parte del Ayto se había llegado a un acuerdo con los demandantes para la liquidación de la deuda. En este caso habrá que estar a la posibilidad de que el Ayto repita su responsabilidad contra esta sociedad, si bien dado el tiempo transcurrido se considera un riesgo remoto. En visto lo cual la sociedad ha optado por revertir el deterioro de provisiones a largo plazo dotada en ejercicios anteriores por importe 464 miles, reflejando un beneficio en la cuenta de pérdidas y ganancias dentro del epígrafe "Exceso de provisiones".
- 3) Con fecha 20 de febrero de 2020 se formalizó un acuerdo con el fondo Pirineos Investment, S.A.R.L. para la cancelación de la totalidad de la deuda existente mediante la dación en pago de todos los activos asociados a la deuda y la capitalización de la deuda restante, 714 miles de euros, mediante la entrega de 57.142.852 acciones de Urbas (571 miles de euros corresponden a capital social y 173 miles de euros a prima de emisión). Dentro de esta deuda se incluía créditos por un total de 3.730 miles de euros (principal y intereses incluidos) sobre la promoción "La Cancelada" cuyo valor razonable según tasaciones era de 2.970 miles de euros.

Con la reformulación de estas cuentas se ha considerado, en aplicación de la NIIF 9 sobre Instrumentos Financieros, valorar la deuda con Pirineos a su valor razonable (anteriormente figuraba al coste amortizado), entendiéndose como valor razonable, el valor diferencial entre el importe asignado al valor del activo entregado según se estipula en la dación, 769 miles de euros, y la deuda que será capitalizada por el acreedor cuyo valor asciende a 714 miles de euros.

En consecuencia se ve reducido el valor de existencias de este activo en 2.201 miles de euros (2.970 valor razonable inicial – 769 valor de realización final del activo) registrándose una pérdida en el epígrafe "Aprovisionamientos". De igual forma, el valor del crédito que aparece recogido en la partida "Otros pasivos financieros corrientes" se ve minorado por el mismo importe, registrando un ingreso financiero por esta misma diferencia. Este cambio en el criterio contable ha significado una reclasificación en el balance de situación y tiene un efecto neutro en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio

consolidado y de la situación financiera consolidada de Urbas Grupo Financiero S.A. y Sociedades Dependientes, al 31 de diciembre de 2019, y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.

No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2019 pueden diferir de los utilizados por algunas de las entidades integradas en el mismo, en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las NIIF-UE.

Con el objeto de presentar de una forma homogénea las distintas partidas que componen las cuentas anuales consolidadas, se han aplicado a todas las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación los principios y normas de valoración seguidos por la Sociedad Dominante.

Las cuentas anuales consolidadas de Urbas Grupo Financiero, S.A. y Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio 2018 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante celebrada el 28 de Junio de 2019. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo y las cuentas anuales de las entidades integradas en el Grupo, correspondientes al ejercicio 2019, se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin ninguna modificación.

Los estados financieros consolidados presentan información comparativa del ejercicio anterior.

b) Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera en 2019

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Urbas, se presentan de acuerdo con las NIIF-UE, conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y en el Consejo del 19 de julio de 2002. En España, la obligación de presentar cuentas anuales consolidadas bajo NIIF aprobadas en Europa fue, asimismo, regulada en la disposición final undécima de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

Las principales políticas contables y normas de valoración adoptadas por el Grupo Urbas Grupo Financiero S.A. se presentan en la Nota 5.

Nuevas normas vigentes

El Grupo ha aplicado en la preparación de estos Estados Financieros Condensados Consolidados las nuevas normas aplicables por primera vez en este ejercicio, sin que haya supuesto el registro de ningún impacto en los saldos iniciales de reservas ni reexpresión de las cifras comparativas de ejercicios anteriores.

- NIIF 16 – Arrendamientos: esta norma sustituye a partir del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2019 a la NIC 17.

Normas emitidas no vigentes

El Grupo tiene la intención de adoptar las normas, interpretaciones y modificaciones a las normas emitidas por el IASB, que no son de aplicación obligatoria en la Unión Europea a la fecha de formulación de estos Estados Financieros Consolidados, cuando entren en vigor, si le son aplicables.

c) Combinaciones de negocios

El Grupo ha aplicado la NIIF 3 "Combinaciones de negocios" revisada en 2008 en las transacciones realizadas a partir del 1 octubre de 2011.

En las combinaciones de negocios, el Grupo aplica el método de adquisición.

La fecha de adquisición es aquella en la que el Grupo obtiene el control del negocio adquirido.

La contraprestación entregada por la combinación de negocios se determina en la fecha de la adquisición por la suma de los valores razonables de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos, los instrumentos de patrimonio netos emitidos y cualquier contraprestación contingente que dependa de hechos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones a cambio del control del negocio adquirido.

La contraprestación entregada, excluye cualquier desembolso que no forma parte del intercambio por el negocio adquirido. Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gasto a medida que se incurren.

El Grupo reconoce en la fecha de adquisición de los activos adquiridos y los pasivos asumidos por su valor razonable. Los pasivos asumidos incluyen los pasivos contingentes en la medida en que representen obligaciones presentes que surjan de sucesos pasados y su valor razonable pueda ser medido con fiabilidad.

Se exceptúa de la aplicación de este criterio a los activos no corrientes o grupos enajenables de los elementos que se clasifiquen como mantenidos para la venta, los pasivos por retribuciones a largo plazo de prestación definida, las transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio, los activos y pasivos por impuesto diferido y los activos intangibles surgidos de la adquisición de derechos previamente otorgados.

Los activos y pasivos asumidos se clasifican y designan para su valoración posterior sobre la base de los acuerdos contractuales, condiciones económicas, políticas contables y de explotación y otras condiciones existentes en la fecha de adquisición, excepto los contratos de arrendamiento y de seguros.

El exceso existente entre la contraprestación entregada y el importe neto de los activos adquiridos y los pasivos asumidos, menos el valor asignado a las participaciones dominantes, se registra como fondo de comercio. En su caso, el defecto, después de evaluar el importe de la contraprestación entregada, el valor asignado a las participaciones no dominantes y la identificación y valoración de los activos netos adquiridos, se reconoce en resultados

Adquisición inversa

Según se menciona en la nota 2, con fecha 10 de julio de 2015 se procedió a la adquisición mediante ampliación de capital de la participación de Aldira Inversiones Inmobiliarias S.L. (en adelante Aldira), a través de la aprobación en Junta General de Accionistas (Sociedad adquirida legal y sociedad adquirente contable). Las cuentas anuales consolidadas reflejan una continuación de las cuentas anuales consolidadas de la sociedad adquirente contable.

La adquisición inversa se contabilizó siguiendo los criterios expuestos en el apartado de combinaciones de negocios, considerando que el adquirente legal fue la adquirida a efectos contables. El importe de la contraprestación entregada se determinó por el valor razonable del número de instrumentos de patrimonio de la adquirida legal que habrían sido necesarios emitir para entregar a los accionistas de la sociedad adquirente legal el mismo porcentaje de instrumentos de patrimonio de la entidad combinada.

d) Moneda funcional

Las presentes cuentas anuales se presentan en euros por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera el Grupo. Las operaciones en el extranjero se registran de conformidad con las políticas descritas en la Nota 5.p.

e) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2019 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la alta dirección del Grupo y de las entidades consolidadas - ratificadas posteriormente por sus Administradores - para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

1. La vida útil de los activos intangibles, activos materiales e inversiones inmobiliarias (véanse Notas 5.a, 5.b, 5.c. y 5.d).
2. La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de los activos intangibles (véase Nota 5.a).
3. La valoración de activos inmobiliarios (inmovilizado material, inversiones inmobiliarias y existencias) y las posibles pérdidas por deterioro de dichos activos (véanse Notas 5.b, 5.c, 5.d y 5.f).

Teniendo en cuenta que para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, uno de los aspectos críticos de los mismos es la valoración de los activos inmobiliarios del Grupo y adicionalmente, con el objeto de abordar y disipar las posibles dudas que pudieran existir sobre la veracidad de la información relativa a la valoración de dichos activos, que han sido puestas de manifiesto en el escrito de querrela presentado por la Fiscalía Anticorrupción ante el Juzgado Central de Instrucción número cuatro de la Audiencia Nacional, en virtud del cual se siguen las Diligencias Previas 56/2017 (Véase nota 21), los administradores de la Sociedad Dominante han encargado valoraciones actualizadas de numerosos activos inmobiliarios.

En las valoraciones actualizadas de los activos inmobiliarios se han tenido en cuenta los siguiente aspectos:

- Las valoraciones actualizadas están basadas en informes de tasación realizados por expertos independientes. En aquellos casos, en los que podría existir algún tipo de duda sobre la independencia del tasador se ha optado por su sustitución, con el objetivo de eliminar cualquier duda sobre la valoración de los activos inmobiliarios. Las principales sociedades de tasación que han intervenido en el proceso han sido: Arquitasa Sociedad de Tasación, S.A., Arquitectura y Valoraciones S.L.(para los ejercicios 2019 y 2018), Tinsa Tasaciones Inmobiliarias, S.A.U. e Instituto de Valoraciones, S.A. (para el ejercicio 2017). Todas ellas, entidades tasadoras incluidas en el Registro del Banco de España.
- Independientemente de las tasaciones que la Sociedad pudiera disponer de ejercicios anteriores se ha optado por la actualización o solicitud adicional de tasaciones para todos aquellos activos inmobiliarios, de la Sociedad y de sus sociedades participadas, más significativos, cuya tasación anterior tuviera una antigüedad superior a 12 meses desde la fecha de cierre de las cuentas anuales consolidadas adjuntas (31/12/2019). En el caso, de activos inmobiliarios menos significativos, se ha optado por actualizar o solicitar una tasación de forma aleatoria atendiendo a su distribución geográfica y siempre con el objetivo de cubrir un porcentaje significativo del valor total de los activos inmobiliarios de la sociedad y de sus sociedades participadas. No obstante lo anterior, se ha solicitado tasación

actualizada de activos inmobiliarios en aquellos casos en que se hubiera estimado la existencia de indicios de deterioro.

- Las valoraciones han sido realizadas de acuerdo con los Estándares de Valoración y Tasación en aplicación de la Orden Ministerial ECO 805/2003, si bien cabe puntualizar que dicha norma no es de observancia y aplicación obligatoria, a los efectos de las valoraciones de los activos inmobiliarios referidos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1, y 2 de la Orden referida. En aquellos casos en que no se han seguido los criterios de la mencionada Orden, se han seguido criterios aplicados por la Royal Institution of Chartered Surveyors (RICS), perfectamente válidos y compatibles con las Normas Internacionales de Contabilidad.
- En las valoraciones realizadas se ha utilizado la siguiente metodología:
 - Terrenos y solares: Método residual dinámico, que analiza la inversiones de acuerdo con los valores esperados y contempla las siguientes hipótesis:
 - ✓ Se han estimado los flujos de caja como diferencia entre los cobros o en su caso, entregas de crédito, ambos estimados y los pagos que se estiman realizar por los diversos costes y gastos durante la construcción. Incluso los pagos por los créditos concedidos. En cualquier caso los cobros y pagos se han aplicado en las fechas previstas para la comercialización y construcción del inmueble.
 - ✓ Se han elegido tasas de actualización de descuento aceptables para potenciales inversores y aplicadas por el mercado para bienes de similares características y ubicaciones.
 - Viviendas: Método residual dinámico para el valor del solar y métodos comparativos y residual dinámico para la construcción.

El resumen de las tasaciones de los activos inmobiliarios del Grupo se incluye en el Anexo I.

4. El valor razonable de determinados activos financieros (véase Nota 5.i).
5. El importe de determinadas provisiones (véase Nota 5.j).
6. La gestión de riesgos y en especial el riesgo de liquidez (véase Nota 26).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible, al 31 de diciembre de 2019, sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

f) Principio de empresa en funcionamiento

El Grupo mantiene deudas financieras con garantía hipotecaria vencidas y pendientes de pago por importe de 108.700 miles de euros (véase Nota 18), deudas vencidas con fondos de inversión por importe de 56.216 miles de euros (véase Nota 19), deuda suspendida y pendiente de resolución la reclamación interpuesta ante el TEAR por importe de 4.559 miles de euros (véase Nota 20) y deudas vencidas y pendientes de pago con proveedores por importe de 4.477 miles de euros (véase Nota 19).

Por otra parte, la Fiscalía Anticorrupción presentó una querrela criminal, ante el Juzgado Central de Instrucción número cuatro de la Audiencia Nacional, que afecta a Urbas y a sus administradores y en virtud del cual se siguen las Diligencias Previas 56/2017 (véase Nota 21). Aunque, de acuerdo con el análisis realizado de la misma, conjuntamente con nuestro departamento jurídico y expertos externos, entendemos que dicha querrela no incidirá de forma significativa en nuestros estados financieros, lo cierto es que dicha situación provocó la suspensión de la cotización de las acciones de la Sociedad Dominante, que finalmente fue restablecida a finales del año 2017, si bien todo ello está incidiendo de forma directa en retrasos sobre la resolución de los distintos procesos de renegociación de deuda abiertos y por tanto, en el desarrollo del plan de negocio del Grupo que está encaminado a revitalizar el bajo nivel de actividad que actualmente presenta el Grupo.

Los factores descritos anteriormente inciden directamente sobre la aplicabilidad del principio de empresa en funcionamiento por parte del Grupo y en consecuencia, sobre la capacidad del mismo para realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con la que figuran en el balance consolidado adjunto, que ha sido preparado asumiendo que tal actividad continuará.

No obstante lo anterior, existen diversos factores que tienden a reducir las dudas sobre la continuidad del Grupo, y entre ellos cabe destacar:

- a) En marzo de 2017 el Grupo alcanzó un Acuerdo Marco de Refinanciación (AMR) con la Sociedad de gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB), para la reestructuración y cancelación de la deuda financiera previa existente. Como consecuencia de ese acuerdo, se procedió a una novación de los préstamos existentes y de las garantías otorgadas para garantizar los mismos.

A 31 de diciembre de 2019 y de 2018 el Grupo ha incumplido parcialmente el pago de las cuotas vencidas según el citado AMR. No obstante, se está en continua negociación con SAREB para conseguir un nuevo vencimiento de los importes incumplidos y se estima alcanzar un acuerdo favorable a los intereses del Grupo.

En esta situación, en el proceso de confirmación de los saldos existentes a fecha 31/12/2019, hemos tenido conocimiento de que SAREB, a través de las entidades que colaboran para ella "servicers", ha comunicado una deuda por importe muy superior a la que el Grupo tiene contabilizada a 31 de diciembre de 2019, y que, en todo caso, no guarda ninguna relación con la deuda comunicada un año antes por la SAREB a la CIRBE y que sí estaba conciliada con la deuda registrada por el Grupo. Concretamente, la deuda total comunicada por SAREB asciende a 65.260 miles de €, de los cuales 25.402 miles de € se corresponden a intereses ordinarios y de demora, siendo 16.322 miles de € la cantidad fijada como intereses de demora. Por su parte, el Grupo ha registrado una deuda financiera por importe de 50.847 miles, de acuerdo con las condiciones del referido AMR. La diferencia entre la deuda financiera registrada por SAREB y por el Grupo obedecería, básicamente, a los intereses de demora reclamados por SAREB. De cualquier forma, las comunicaciones recibidas de los distintos "servicers", no presentan un criterio unánime en cuanto a la determinación de la deuda pendiente y de forma específica, respecto a los intereses de demora reclamados.

En dichas circunstancias y tomando en consideración las opiniones de los asesores jurídicos del Grupo, SAREB no podría reclamar al propio Grupo ninguna cantidad que pudiera superar el capital de la deuda identificada como "deuda refinanciada" en el Acuerdo Marco de Refinanciación, más los correspondientes intereses según los criterios definidos en el mismo, por lo que los asesores jurídicos y los administradores entendemos que la deuda financiera contabilizada por el Grupo en sus estados financieros cumple con los criterios de prudencia y ocurrencia exigidos, y cualquier cantidad, por encima de las cifras registradas por el Grupo, que pudiera ser reclamada por SAREB, se debería producir en el contexto de una resolución judicial del AMR y con sentencia favorable a los intereses de SAREB,

circunstancia que en todo caso, los administradores, con el soporte de los asesores jurídicos del Grupo, no entendemos como probable.

- b) El Grupo tiene abiertos otros procesos de renegociación de la deuda con distintas entidades financieras, si bien a la fecha de formulación dichas negociaciones se encuentran pendientes de acuerdo definitivo, aunque estimamos que la resolución de los mismos será positiva y podremos conseguir adecuar el vencimiento de la deuda al ciclo de explotación del Grupo y a los flujos futuros esperados. En cualquier caso, en aquellas situaciones en las que no se pudiera alcanzar un acuerdo de renegociación de la deuda financiera y se produjera la ejecución de las garantías hipotecarias afecta a dicha deuda, estimamos que el valor de los activos, con base en las tasaciones disponibles y realizadas por expertos independientes, afectos a dichas garantías hipotecarias, sería suficiente para cubrir la deuda pendiente y además, estimamos que no se generaría ningún pasivo adicional significativo que no pudiera ser absorbido por el valor final de los referidos activos.
- c) El proceso de reforzamiento de la situación patrimonial que la Sociedad Dominante llevó a cabo durante el ejercicio 2015, con el objetivo de eludir la situación de disolución en la en que se encontraba al cierre del ejercicio 2014 y para ellos los principales hitos acometidos fueron los siguientes:
- Con fecha 12 de marzo de 2015, y en relación al segundo plazo de ratificación y adhesión de ampliación de capital abierto, relativo a la ampliación de capital autorizada mediante acuerdo contenido en el punto Cuarto del Orden del Día de la Junta General de Accionistas de Urbas Grupo financiero S.A. celebrada en primera convocatoria con fecha 30 de junio de 2014, el Consejo de Administración procedió a aumentar el capital de la Sociedad Dominante en la cantidad de 2.995,5 miles de euros mediante compensación de créditos.
 - Con fecha 5 de agosto de 2015, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante procedió a ejecutar la ampliación de capital mediante compensación de créditos aprobada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "URBAS GRUPO FINANCIERO, S.A." celebrada en primera convocatoria el día 10 de julio de 2015. En cuanto al primer período de ratificación y adhesión, los acreedores suscribieron acciones mediante la compensación de sus créditos por un importe total de 3.421,9 miles de euros, correspondiendo 2.737,5 miles de euros al valor nominal de las acciones emitidas y 684,4 miles de euros a prima de emisión.
 - Con fecha 6 de agosto de 2015 se llevó a cabo la ampliación de capital de la Sociedad Dominante por una cifra nominal total de 307.590,4 miles de euros con una prima de emisión total y conjunta de 76.897,6 miles de euros, esto es por un importe total de la emisión de 384.488 miles de euros, mediante aportación no dineraria del 100% del capital social de la sociedad "ALDIRA INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L.".

Durante el ejercicio 2017 se llevó a cabo las siguientes ampliaciones de capital por parte de la Sociedad Dominante:

- Con fecha 6 de abril de 2017 quedó inscrita en el Registro Mercantil la ampliación de capital social por un importe total nominal de 3.761.022,89 €, más una prima de emisión de 940.255,73 €, lo que hace un total de 4.701.278,62 €, mediante la emisión y puesta en circulación de 376.102.289 acciones ordinarias, de 0,010 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 33.611.254.150 a la 33.987.356.438, ambas inclusive, de la misma clase y serie que las ya existentes, mediante compensación de créditos según autorización aprobada en virtud de acuerdo contenido en el punto Cuarto del Orden del Día de la Junta General de Accionistas de Urbas Grupo financiero S.A. celebrada en primera convocatoria el pasado 19 de julio de 2016.

- En uso de la misma autorización de Junta General con fecha 24 de agosto de 2017 se procedió a la inscripción en el Registro Mercantil de ampliación de capital por compensación de créditos, relativa al segundo periodo de suscripción, por un importe de 895.901,64 €, mediante la emisión y puesta en circulación de 89.590.164 acciones de acciones ordinarias, de 0,010 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 33.987.356.439 a la 34.076.946.602, ambas inclusive, de la misma clase y serie que las ya existentes y representadas mediante anotaciones en cuenta, más una prima de emisión de 223.975,41 €, lo que hace un total de 1.119.877,05 €.
- Con fecha 14 de septiembre de 2017 quedó inscrita en el Registro Mercantil ampliación de capital por un importe de 2.972.140,94 €, más una prima de emisión de 743.035,24 €, lo que hace un total de 3.715.176,18 €, mediante la emisión y puesta en circulación de 297.214.094 acciones de acciones ordinarias, de 0,010 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 34.076.946.603 a la 34.374.160.696, ambas inclusive, de la misma clase y serie que las ya existentes, mediante compensación de créditos según autorización aprobada en virtud de acuerdo contenido en el punto Tercero del Orden del Día de la Junta General de Accionistas de Urbas Grupo financiero S.A. celebrada en primera convocatoria el pasado 30 de junio de 2017.

Durante el 2018 se llevó a cabo la siguiente ampliación de capital por parte de la Sociedad Dominante:

- Con fecha 26 de junio de 2018 quedó inscrita en el Registro Mercantil la ampliación de capital social por un importe total nominal de 720.464,67 €, más una prima de emisión de 180.116,15 €, lo que hace un total de 900.580,82 €, mediante la emisión y puesta en circulación de 72.046.467 acciones ordinarias, de 0,010 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 34.374.160.997 a la 34.446.207.163, ambas inclusive, de la misma clase y serie que las ya existentes, mediante compensación de créditos según autorización aprobada en virtud de acuerdo contenido en el punto Cuarto del Orden del Día de la Junta General de Accionistas de Urbas Grupo financiero S.A. celebrada en primera convocatoria el pasado 30 de junio de 2017.
- Con fecha 21 de mayo de 2019 quedó inscrita en el Registro Mercantil la ampliación de capital social por un importe total nominal de 724.240 €, más una prima de emisión de 181.060 €, lo que hace un total de 905.300 €, mediante la emisión y puesta en circulación de 72.424.000 acciones ordinarias, de 0,010 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 34.446.207.164 a la 34.518.631.163, ambas inclusive, de la misma clase y serie que las ya existentes, mediante compensación de créditos según autorización aprobada en virtud de acuerdo de la Junta General de Accionistas de Urbas Grupo financiero S.A. celebrada el 29 de junio de 2018.

El Grupo, a 31 de diciembre 2019 presenta un patrimonio neto de 321 millones de euros.

- d) El Grupo cuenta el con el apoyo financiero de las sociedades vinculadas Darivenia Markets S.L. y Quamtium Venture S.L. En este sentido, se comprometen a dotar a la Sociedad Dominante y por extensión al Grupo de la liquidez necesaria para hacer frente al pago de los pagos corrientes durante el ejercicio 2020 y como mínimo hasta el 31 de diciembre de 2020, que le permitan seguir con su actividad ordinaria, incluyendo en esta partida gastos de estructura y todos los relativos al cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la continuación de dicha actividad (véase Nota15).

Teniendo en cuenta los argumentos expuestos anteriormente, la presentación de las cuentas anuales consolidadas, se ha realizado sobre la base de la consideración del principio de empresa en funcionamiento previendo, la duración ilimitada del Grupo y la continuidad de la actividad empresarial.

g) Principios de consolidación

La consolidación se ha realizado por el método de integración global para aquellas sociedades dependiente, entendidas como todas las entidades en las que el Grupo controla directa o indirectamente las políticas financieras y operativas, de forma que ejerce el poder sobre la participada. Ello, generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto. Adicionalmente, para evaluar si el Grupo controla a otra entidad, se considera el poder sobre la participada, la exposición o el derecho a los resultados variables de la inversión y la capacidad de utilizar dicho poder de modo que se pueda influir en el importe de esos retornos.

La participación de los accionistas minoritarios se establece en la proporción de los valores razonables de los activos y pasivos identificables reconocidos. Por consiguiente, cualquier pérdida aplicable a los intereses minoritarios que supere el valor en libros de dichos intereses minoritarios se reconoce con cargo a las participaciones de la Sociedad Dominante. La participación de los minoritarios en:

1. El patrimonio de sus participadas: se presenta en el capítulo "Intereses Minoritarios" del balance consolidado, dentro del capítulo de Patrimonio Neto del balance adjunto.
2. Los resultados del ejercicio: se presentan en el capítulo "Resultado atribuible a Intereses minoritarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Cuando se posee una influencia significativa pero no se tiene la mayoría de votos ni se gestiona conjuntamente con terceros, siendo habitualmente la participación superior al 20%, la consolidación se realiza mediante la aplicación del "método de la participación" e inicialmente se reconocen por su coste. La inversión del Grupo en asociadas incluye el fondo de comercio (neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada) identificado en la adquisición.

La participación en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de las sociedades asociadas se reconoce en la Cuenta de Resultados. Los dividendos recibidos minoran el valor de la participación. Cuando la participación en las pérdidas de una asociada es igual o superior a su participación en la misma, no se reconocen pérdidas adicionales, a no ser que el Grupo haya incurrido en obligaciones contractuales en relación con la asociada (véase Nota 11).

Los resultados de las sociedades dependientes adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen en las cuentas de resultados consolidadas desde la fecha efectiva de adquisición o hasta la fecha efectiva de enajenación, según corresponda.

Los saldos y transacciones significativas efectuadas entre sociedades consolidadas por integración global han sido eliminados en el proceso de consolidación.

h) Variaciones en el perímetro de consolidación

Ejercicio 2019

Durante el ejercicio 2019 no se han producido ni entradas ni salidas en el perímetro de consolidación.

Ejercicio 2018

Los cambios en el perímetro de consolidación que se produjeron durante el ejercicio 2018 en relación con el perímetro existente a 31 de diciembre de 2017 son los siguientes:

- Altas en el perímetro de consolidación:

Proyecto Inmobiliario Campiña S.L.: Con fecha 14 de mayo de 2018 constituyó esta sociedad, con una aportación no dineraria de un suelo de la sociedad filial Jose Luis Casso 72, S.L. (participada indirectamente por la Sociedad Dominante al 100%) valorado en 2.900 miles de euros y con una carga financiera asociada al activo de 1.850 miles de euros, resultando un neto de aportación de 1.050 miles de euros.

Amantani Inversiones S.L.: Con fecha 25 de octubre de 2018, Aldira Inversiones Inmobiliarias S.L., que a su vez es participada por la Sociedad Dominante al 100%, adquirió el 100% de las participaciones por un importe de 4.750 miles de euros.

Ambas sociedades han sido integradas por el método de integración global.

- Bajas en el perímetro de consolidación:

Con fecha 20 de diciembre de 2018, se transmitieron el 100 % de las participaciones que la Sociedad Dominante tenía de las sociedades Guadahermosa Proyectos Urbanísticos del Mediterráneo, S.L., Terfovol Renovables, S.A., Teleoro Medios, S.L. y Loinsa, S.A. (Portugal), con un porcentaje de participación directa las dos primeras del 100% y de las otras dos sociedades del 52% y 90%, respectivamente.

La sociedad Terfovol se encontraba en concurso de acreedores que concluyó con el informe del Ministerio Fiscal y la calificación del concurso, que ratifica la calificación del propio administrador concursal como fortuito, por lo que no existen responsabilidades.

i) Corrección de errores

Los errores que se hubieran detectado en el ejercicio han sido informados y tenidos en cuenta en las presentes cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019.

j) Comparación de la información

Las referencias al "ejercicio 2019", contenidas en las presentes cuentas anuales consolidadas, deben entenderse hechas al "ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2019". Asimismo, las referencias al "ejercicio 2018" deben entenderse hechas al "ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2018". Únicamente a efectos comparativos presentamos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de flujos de efectivo, del estado de cambios en el patrimonio neto y de la memoria (todos ellos consolidados), además de las cifras del ejercicio 2019, las correspondientes al ejercicio anterior (2018).

Las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 2018 y 2019 han sido sometidas a auditoría obligatoria.

4. Aplicación del resultado de la Sociedad Dominante

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante propondrá a la Junta General de Accionistas destinar e beneficio del ejercicio, 679 miles de euros a:

Reparto de resultado Ejercicio 2019	Miles de euros
Reserva legal	68
Compensación de "Resultados negativos de ejercicios anteriores"	611
Total Reparto	679

El resultado de la Sociedad Dominante del ejercicio 2018 supuso el registro de un beneficio de 5.456 miles de euros y fue aplicado tal y como se indica:

Reparto de resultado Ejercicio 2018	Miles de euros
Reserva legal	546
Compensación de “Resultados negativos de ejercicios anteriores”	4.910
Total Reparto	5.456

5. Normas de valoración

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas de Urbas Grupo Financiero, S.A. y Sociedades Dependientes, correspondientes a los ejercicios 2019 y 2018, se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Activos intangibles

Son activos no monetarios identificables que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados por las entidades consolidadas. Sólo se reconocen contablemente aquéllos cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que las entidades consolidadas estiman probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Derechos de explotación

En este epígrafe se registran los derechos de explotación de determinados parques fotovoltaicos.

Los elementos de inmovilizado intangible son activos de vida útil definida y, por lo tanto, deberán ser objeto de amortización sistemática durante su vida útil considerando como tal, el periodo durante el cual se prevé, razonablemente, que los beneficios económicos inherentes al activo produzcan rendimientos para la empresa. Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de 10 años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particular sobre inmovilizado intangible.

No obstante, con ocasión de cada cierre contable se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento utilizándose como contrapartida el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado” de la cuenta consolidada de pérdidas y ganancias. En este sentido, los mencionados derechos cuentan con las correspondientes aceptaciones de uso de terrenos, puntos de conexión, aprobación de proyectos y anteproyectos y la aprobación de los informes medio ambientales, encontrándose, actualmente, en proceso de obtención de las necesarias autorizaciones administrativas. No obstante, el cambio legislativo operado en el proceso de asignación de tarifas unido a la crisis financiera actual y la consecuente dificultad de acceso al crédito han ocasionado una fuerte ralentización del desarrollo de este tipo de proyectos y un estancamiento de las transacciones de compraventa de los mismos, motivo por el cual los Administradores registraron en el ejercicio 2010 el deterioro total de dichos activos. Dicho deterioro fue calculado en función de las valoraciones realizadas en dicha fecha por tasadores independientes no vinculados al Grupo así como en función de los análisis de sensibilidad realizados sobre las hipótesis clave en las que se basa el informe de tasación del experto independiente. Para el

cálculo del valor razonable de dichos derechos, se ha utilizado el método de actualización de explotaciones económicas. Estos derechos se encuentran totalmente deteriorados.

La amortización del inmovilizado intangible se efectúa linealmente, distribuyendo el coste amortizable de los activos entre los años de vida útil estimada. Los años utilizados en la amortización de cada tipo de inmovilizado inmaterial son, básicamente, los siguientes:

	Años de Vida Útil
Derechos de explotación	10
Otros inmovilizado inmaterial	5
Aplicaciones informáticas	3

b) Inmovilizado material

Los bienes del inmovilizado material se han valorado a precio de adquisición o coste de producción.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos de reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento se cargan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos que lo integran, tal y como se indica a continuación:

	Años de Vida Útil
Construcciones	50
Instalaciones técnicas	10
Mobiliario y enseres	5
Equipos para proceso de datos	4
Otro inmovilizado	4

c) Inversiones inmobiliarias

El epígrafe "Inversiones inmobiliarias" del balance consolidado adjunto recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los bienes de propiedades de inversión se presentan valorados a su coste de adquisición siguiendo a todos los efectos de valoración y amortización los mismos criterios que elementos de la misma clase del inmovilizado material (véase Nota 5.b).

d) Deterioro de valor de inmovilizados materiales, activos intangibles e inversiones inmobiliarias

En la fecha de cada cierre de ejercicio, el Grupo revisa los importes en libros de sus activos materiales para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, el Grupo calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores.

Las inversiones inmobiliarias se contabilizan a valor razonable, que representa el valor en un mercado abierto determinado anualmente por valoradores externos. El valor razonable se basa en precios de un mercado activo, que se ajustan, en caso necesario, en función de las diferencias en la naturaleza, localización y condición del activo correspondiente.

El importe recuperable de los activos inmobiliarios (inmovilizado material e inversiones inmobiliarias) han sido determinados sobre la base de los informes de tasación elaborados por expertos independientes de acuerdo con las premisas e hipótesis de trabajo descritas en la nota 3.e.3.

e) Arrendamientos

Arrendamiento operativo

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance consolidado conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo de arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

f) Existencias

Este epígrafe del balance consolidado recoge los activos que las entidades consolidadas:

1. Mantienen para su venta en el curso ordinario de su negocio,
2. Tienen en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o
3. Prevén consumirlos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

Consecuentemente, se consideran existencias los terrenos y demás propiedades que se mantienen para su venta o para su integración en una promoción inmobiliaria.

A los efectos del valor de realización de los activos inmobiliarios (existencias- Terrenos y Solares y Obra terminada) se han tenido en cuenta los informes de tasación elaborados por expertos independientes de acuerdo con las premisas e hipótesis de trabajo descritas en la Nota 3.e.3.

Se consideran como obras en curso los costes incurridos en las promociones inmobiliarias, o parte de las mismas, cuya construcción no se ha finalizado a la fecha de cierre del ejercicio. En estos costes se incluyen los correspondientes al solar, urbanización y construcción, la activación de los gastos financieros incurridos durante el periodo de construcción, así como otros costes directos e imputables a los mismos. Los gastos comerciales se cargan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren. En el ejercicio 2019, el Grupo no ha incorporado gastos financieros como mayor valor de las existencias.

Las sociedades del Grupo siguen el criterio de transferir de "Promociones en curso" a "Inmuebles terminados" los costes acumulados correspondientes a aquellas promociones, o parte de las mismas, para las que la construcción esté terminada.

El coste de las obras en curso y terminadas se reduce a su valor neto de realización registrando, en su caso, la pérdida por deterioro correspondiente de acuerdo con tasaciones realizadas por terceros independientes.

El Grupo revisa si sus existencias se han deteriorado en su valor en libros con relación al valor recuperable. Cuando el valor de mercado de una existencia sea inferior a su precio de adquisición o a su coste, se procederá a efectuar correcciones valorativas, dotando a tal efecto la pertinente provisión, cuando la depreciación sea reversible. Si la depreciación fuera irreversible, se tendrá en cuenta tal circunstancia al valorar las existencias.

g) Deudores y acreedores comerciales

Las cuentas de deudores comerciales no devengan intereses y se registran a su valor nominal reducido, en su caso, por los deterioros correspondientes para los importes irrecuperables estimados.

Los acreedores comerciales no devengan intereses y se registran a su valor nominal que no difiere significativamente de su valor razonable.

h) Anticipos de clientes

El importe de las entregas a cuenta de clientes, recibido antes del reconocimiento de la venta de los inmuebles, se registra en la cuenta "Anticipos de clientes" dentro del epígrafe de "Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar" del pasivo del balance consolidado al cierre del ejercicio.

i) Activos y pasivos financieros

Desde el 1 de enero de 2018 el Grupo Clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías en función del modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros de los términos contractuales de los flujos de efectivo. El Grupo determina la clasificación de los activos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

1. *Activos financieros que se valoran a valor razonable.* Son activos financieros mantenidos para negociar o bien tales como activos financieros no derivados de valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio sin influencia significativa. Las adquisiciones y enajenaciones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que el Grupo se compromete a adquirir o vender el activos

2. *Activos financieros que se valoran a coste amortizado.* Comprenden préstamos y cuentas a cobrar y otros activos financieros con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance, que se clarifican como activos no corrientes.

Valoración inicial y posterior de los activos financieros:

- Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente por su valor razonable, y los costes de la transacción se llevan a resultados. Las inversiones se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad. Se contabilizan posteriormente por su valor razonable.

Para los instrumentos de patrimonio neto, se reconoce la pérdida o ganancia en la cuenta de resultados.

Las inversiones en patrimonio neto de sociedades inferiores al 20% y donde la Sociedad Dominante no posee influencia significativa se valoran por su coste, minorado en su caso por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como diferencia entre su valor en libros y su valor recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de la venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera), netas del efecto impositivo.

- Los activos financieros que se valoran a coste amortizado se reconocen inicialmente por su valor razonable, más en este caso los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo. Hay tres categorías de valoración:

En el caso de instrumentos de deuda depende del modelo de negocio del grupo para gestionar el activo y de las características de los flujos de efectivo del activo. Hay tres categorías de valoración:

- o Si los activos se mantienen para el cobro de los flujos de efectivo contractuales, cuando esos flujos representan solo pagos de principal e intereses, posteriormente se contabilizan por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.
- o Si los activos se mantienen para el cobro de los flujos de efectivo contractuales y para vender los activos financieros, cuando esos flujos representan solo pagos de principal e intereses, posteriormente se contabilizan por su valor razonable con cambios a otro resultado global.
- o Los activos que no cumplen los criterios anteriores se reconocen a valor razonable con cambios en resultados.

Las pérdidas y ganancias que surgen de cambios en el valor razonable de la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se incluyen en la Cuenta de Resultados Consolidada dentro de "Ingresos/Gastos financieros" en el ejercicio en que surgen. Los ingresos por dividendos derivados de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen en la Cuenta de Resultados Consolidada dentro de "Ingresos financieros" cuando se establece el derecho del Grupo a recibir el pago. Asimismo,

dichos ingresos se incluyen dentro de los flujos de inversión del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado.

El Grupo evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro.

Los activos y pasivos financieros se reconocen en el balance consolidado del Grupo cuando el Grupo se convierte en una de las partes de las disposiciones contractuales del instrumento.

Activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente a su coste de adquisición, incluyendo los costes de la operación.

Los activos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo entrarían dentro de la clasificación de "Activos financieros a coste amortizado", el objetivo del modelo de negocio es mantener un activo financiero con el fin de cobrar flujos de efectivo contractuales y, según las condiciones del contrato, se reciben flujos de efectivo en fechas específicas que constituyen exclusivamente pagos del principal más intereses sobre dicho principal, el activo financiero se valorará al coste amortizado.

El coste amortizado de un instrumento financiero es el importe en el que inicialmente fue valorado un activo financiero o un pasivo financiero, menos los reembolsos de principal que se hubieran producido, más o menos, según proceda, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y, para el caso de los activos financieros, menos cualquier reducción de valor por deterioro que hubiera sido reconocida, ya sea directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.

Los activos financieros son dados de baja del balance consolidado por las distintas sociedades del Grupo cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero.

Pasivo financiero y patrimonio neto

Los pasivos financieros y los instrumentos de capital se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados. Un instrumento de capital es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del Grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

Los principales pasivos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo son pasivos financieros a vencimiento que se valoran a su coste amortizado de acuerdo a la NIIF 9 y con el criterio desarrollado en el apartado anterior de activos financieros a coste amortizado.

Jerarquía del valor razonable

La valoración de los activos y pasivos valorados por su valor razonable se desglosa por niveles según la jerarquía siguiente determinada por las NIIF 7 y NIIF 13:

- Nivel 1: Los inputs están basados en precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para idénticos instrumentos de activo o pasivo.
- Nivel 2: Los inputs están basados en precios cotizados para instrumentos similares en mercados de activos (no incluidos en el nivel 1), precios cotizados para instrumentos idénticos o similares en mercados que no son activos, y técnicas basadas en modelos de valoración para los cuales

todos los inputs significativos son observables en el mercado o pueden ser corroborados por datos observables de mercado.

- Nivel 3: Los inputs no son generalmente observables y por lo general reflejan estimaciones de los supuestos de mercado para la determinación del precio del activo o pasivo. Los datos no observables utilizados en los modelos de valoración son significativos en los valores razonables de los activos y pasivos.

En aplicación de la NIIF 13, el Grupo ha estimado el riesgo de crédito bilateral con el objetivo de reflejar tanto el riesgo propio como de la contraparte en el valor razonable de los derivados (Nota 5.i). Se estima que el riesgo de crédito no es significativo al 31 de diciembre de 2019.

No existen activos y pasivos valorados al valor razonable. No obstante, para la determinación del valor recuperable de las inversiones inmobiliarias (Véase Nota 10) y las existencias (Véase Nota 12) se han utilizado inputs de nivel 3.

Instrumentos de capital

Los instrumentos de capital emitidos por el Grupo se registran por el importe recibido en el patrimonio neto libre de costes directos de emisión.

Préstamos bancarios

Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados consolidada utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento.

j) Provisiones

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la NIC 37.

Las provisiones - que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable - se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Procedimientos judiciales y/ o reclamaciones en curso

Al cierre del ejercicio 2019, se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales del Grupo (véase Notas 17 y 21).

k) Impuesto sobre las ganancias

El gasto por el Impuesto sobre las ganancias se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran

directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto sobre beneficios también se registra en el patrimonio neto.

El gasto por impuestos representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio y los activos y pasivos por impuestos diferidos.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula a partir de la base imponible del ejercicio. La base imponible difiere del resultado neto presentado en la cuenta de resultados porque excluye partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y excluye además partidas que nunca lo son. El pasivo del Grupo en concepto de impuestos corrientes se calcula utilizando tipos fiscales que han sido aprobados en la fecha de cierre del balance.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos en las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes utilizadas en el cálculo de la ganancia fiscal, y se contabilizan utilizando el método del pasivo en el balance y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Se reconoce un pasivo por impuestos diferidos para las diferencias temporales imponibles derivadas de inversiones en sociedades dependientes y empresas asociadas, y de participaciones en negocios conjuntos, salvo cuando el Grupo puede controlar la reversión de las diferencias temporales y es probable que éstas no sean revertidas en un futuro previsible.

No obstante lo anterior:

1. Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos, y
2. En ningún caso, se registran impuestos diferidos con origen en los fondos de comercio aflorados en una adquisición.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

Con fecha 01 de enero de 2016, Urbas Grupo Financiero, S.A. y sus principales Sociedades Dependientes se acogieron al régimen fiscal de declaración consolidada, con el grupo fiscal nº 0336/16.

I) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se contabilizan en función del criterio de devengo.

Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Por lo que se refiere a las ventas de promociones inmobiliarias, las sociedades del Grupo siguen el criterio de reconocer las ventas y el coste de las mismas cuando se han entregado los inmuebles y la propiedad de éstos ha sido transferida, momento que generalmente coincide con la entrega de llaves.

El Grupo sigue el criterio de reconocer las ventas de suelo cuando se transmiten los riesgos y beneficios de la propiedad del mismo, lo cual habitualmente sucede cuando se firma la escritura de compraventa.

En el caso concreto de ejecuciones hipotecarias de activos inmobiliarios, el Grupo reconoce el ingreso por la venta cuando se obtiene la comunicación de la diligencia y decreto de asignación definitivo por parte del juzgado correspondiente.

Los ingresos por alquileres se registran en función de su devengo, distribuyéndose linealmente los beneficios en concepto de incentivos y los costes iniciales de los contratos de arrendamiento.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que descuenta exactamente los futuros recibos en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero del importe en libros neto de dicho activo.

m) Costes por intereses

Los costes por intereses directamente imputables a la adquisición, construcción o producción de promociones inmobiliarias, que son activos que necesariamente precisan un período de tiempo sustancial superior al año para estar preparados para su uso o venta previstos, se añaden al coste de dichos activos, hasta el momento en que los activos estén preparados para su uso o venta previstos. Los ingresos procedentes de inversiones obtenidos en la inversión temporal de préstamos específicos que aún no se han invertido en activos cualificados se deducen de los costes por intereses aptos para la capitalización.

En los ejercicios 2019 y 2018, no se han capitalizado intereses en estos activos.

n) Resultado de explotación

El resultado de explotación se presenta antes de la participación de resultados de empresas asociadas y de los ingresos procedentes de inversiones y los gastos financieros.

o) Estados de flujos de efectivo consolidados

En los estados de flujos de efectivo consolidados, preparados de acuerdo al método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

1. Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
2. Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades que forman el grupo consolidado, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
3. Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones a corto plazo no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
4. Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.
5. La emisión de acciones, bonos convertibles y las permutas de activo descritas en esta memoria consolidada, en tanto que no han generado flujos de efectivo, no figuran como actividades de inversión o financiación.

p) Saldos y transacciones en moneda extranjera

Las partidas incluidas en las cuentas anuales de cada una de las entidades del Grupo, se valoran utilizando la moneda del entorno económico en que la entidad opera, es decir, su moneda funcional.

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad Dominante.

Al 31 de diciembre de 2019, no hay saldos registrados en moneda distinta del euro.

No se han producido transacciones significativas, en 2019, en moneda distinta del euro.

q) Activos y pasivos corrientes

El Grupo presenta los activos y pasivos corrientes de acuerdo con el curso normal de la explotación de la empresa. Los activos y pasivos corrientes con un vencimiento estimado superior a doce meses son los siguientes:

	Miles de euros	
	2019	2018
Existencias (Nota 12)	494.041	494.843
Total activos corrientes	494.041	494.843
Deuda con entidades de crédito (Nota 18)		-
Total pasivos corrientes	-	-

r) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, las sociedades del Grupo están obligadas al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescindan sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido y se crean expectativas válidas en terceros. En las cuentas anuales consolidadas no se han registrado provisiones significativas por este concepto.

s) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad del Grupo, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad del Grupo, por su naturaleza, no tiene un impacto medio ambiental significativo.

6. Resultado por acción

a) Resultado básico por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo (después de impuestos y minoritarios) entre el número medio ponderado de las acciones en circulación

durante ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

	Miles de euros	
	2019	2018
Resultado neto del ejercicio (miles de euros)	(1.484)	426
Número medio ponderado de acciones en circulación	34.504.344.785	34.416.796.413
Resultado básico por acción (euros)	(0,00004)	0,00001

b) Resultado diluido por acción

El beneficio diluido por acción se determina de forma similar al beneficio básico por acción, pero el número medio ponderado de acciones en circulación se ajusta para tener en cuenta el efecto diluido potencial de las opciones sobre acciones, warrants y deuda convertible en vigor al cierre del ejercicio.

	Miles de euros	
	2019	2018
Resultado neto del ejercicio (miles de euros)	(1.484)	426
Número medio ponderado de acciones en circulación	34.504.344.785	34.416.796.413
Resultado básico por acción (euros)	(0,00004)	0,00001

7. Información por segmentos

a) Criterios de segmentación

La información por segmentos se estructura, en primer lugar, en función de las distintas líneas de negocio del Grupo y, en segundo lugar, siguiendo una distribución geográfica.

Segmentos de negocio

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo en vigor, al cierre del ejercicio 2019, teniendo en cuenta la naturaleza de los productos y servicios ofrecidos.

En el ejercicio 2019, el Grupo centró sus actividades en las siguientes grandes líneas de negocio, que constituyen la base sobre la que el Grupo presenta la información relativa a sus segmentos principales:

1. Actividad promotora: Promoción y venta de viviendas, locales y otros y venta de suelo.
2. Actividad patrimonial: Alquileres y venta de activos en renta.

3. Gestión y venta de suelo.

La actividad promotora que se desglosa en la información por segmentos incluye la actividad de gestión de suelo, ya que ésta última no se gestiona como un segmento independiente en lo que se refiere a asignación de activos y pasivos.

Los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ninguna línea de carácter operativo o que son el resultado de decisiones que afectan globalmente al Grupo – y, entre ellos, los gastos originados por proyectos y actividades que afectan a varias líneas de negocio, o los ingresos de las participaciones estratégicas – se atribuyen a una “Unidad Corporativa”, a la que también se asignan las partidas de conciliación que surgen al comparar el resultado de integrar los estados financieros de las distintas líneas de negocio (que se formulan con criterios de gestión) con los estados financieros consolidados del Grupo.

Áreas geográficas

Por otro lado, las actividades del Grupo se ubican mayoritariamente en España.

b) Bases y metodología de la información por segmentos de negocio

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes mensuales elaborados por la Dirección de la Sociedad Dominante y se genera mediante la misma aplicación informática utilizada para obtener todos los datos contables del Grupo.

Los ingresos ordinarios del segmento corresponden a los ingresos ordinarios directamente atribuibles al segmento más la proporción relevante de los ingresos generales del Grupo que puedan ser distribuidos al mismo utilizando bases razonables de reparto. Los ingresos ordinarios de cada segmento no incluyen ingresos por intereses y dividendos ni las ganancias procedentes de venta de inversiones o de operaciones de rescate o extinción de deuda.

Los gastos de cada segmento se determinan por los gastos derivados de las actividades de explotación del mismo que le sean directamente atribuibles más la proporción correspondiente de los gastos que puedan ser distribuidos al segmento utilizando una base razonable de reparto.

El resultado del segmento se presenta antes de cualquier ajuste que correspondiera a intereses minoritarios.

Información por segmentos de negocio

	Miles de euros							
	Promoción y suelo		Patrimonio en Renta		Otros		Total Grupo	
	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2018
Ingresos:								
Ventas	5.422	2.480	516	532	-	-	5.938	3.012
Total ingresos	5.422	2.480	516	532	-	-	5.938	3.012
Resultados:								
Rdo. del segmento	(421)	1.545	79	331	(95)	5.320	(437)	7.196
Rdo. de explotación	(421)	1.545	79	331	(95)	5.320	(437)	7.196
Ingresos financieros	2.201	2.953	-	-	-	-	2.201	2.953
Gastos financieros netos	(3.026)	(9.010)	(30)	(14)	(192)	(654)	(3.248)	(9.678)
Variación Instrumentos Financieros	-	-	-	-	-	(45)	-	(45)
Resultado antes de impuestos	(1.246)	(4.512)	49	317	(287)	4.621	(1.484)	426

Información por áreas geográficas

El Grupo no utiliza información por segmentos secundarios para su gestión interna, por lo que no se incluye información específica al respecto. En los ejercicios 2019 y 2018, todas las operaciones se han efectuado en España.

8. Activos intangibles

El movimiento habido en este capítulo del balance consolidado, en los ejercicios 2019 y 2018 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2019

(Cifras en miles de euros)	31.12.2018	Retiros	Adiciones	31/12/2019
Coste:				
Dº de explotación y otro inmovilizado material	3.306	-	-	3.306
Aplicaciones informáticas	59	-	-	59
	3.365	-	-	3.365
Amortización acumulada:				
Dº de explotación y otro inmovilizado material	(52)	-	-	(52)
Aplicaciones informáticas	(59)	-	-	(59)
	(111)	-	-	(111)
Deterioro:				
Derechos de explotación	(3.252)	-	-	(3.252)
	(3.252)	-	-	(3.252)
Total neto	2	-	-	2

Ejercicio 2018

(Cifras en miles de euros)	31.12.2017	Incorporaciones al perímetro de consolidación	Salidas al perímetro de consolidación	Retiros	Adiciones	31.12.2018
Coste:						
Dº de explotación y otro inmovilizado material	15.016	2	(11.712)	-	-	3.306
Aplicaciones informáticas	59	-	-	-	-	59
	15.075	2	(11.712)	-	-	3.365
Amortización acumulada:						
Dº de explotación y otro inmovilizado material	(52)	-	-	-	-	(52)
Aplicaciones informáticas	(59)	-	-	-	-	(59)
	(111)	-	-	-	-	(111)
Deterioro:						
Derechos de explotación	(14.961)	-	11.709	-	-	(3.252)
	(14.961)	-	-	-	-	(3.252)
Total neto	3	2	-	-	-	2

La variación del coste y deterioro de derechos de explotación por importe de 11.712 y 11.709 miles de euros, respectivamente, corresponde a los importes registrados en el balance de la sociedad Terfovol Renovables, S.A. antes de la salida del perímetro de consolidación (nota 3.h).

9. Inmovilizaciones materiales

El movimiento habido en este capítulo del balance consolidado, en los ejercicios 2019 y 2018, han sido los siguientes:

Ejercicio 2019

(Cifras en miles de euros)	31.12.2018	Adiciones	Retiros	31.12.2019
Coste:				
Terrenos y construcciones	2.867		(668)	2.199
Mobiliario	208	1		209
Equipos para procesos informáticos	84	2		86
Otro inmovilizado material	83	1		84
Total coste	3.242	4	(668)	2.578
Amortización acumulada:				
Construcciones	(140)	(14)	95	(59)
Mobiliario	(209)	(1)		(210)
Equipos para procesos informáticos	(91)	(3)		(94)
Otro inmovilizado material	(26)	(0)		(26)
Total amortización acumulada	(466)	(19)	95	(390)
Deterioro :				
Construcciones	(154)			(154)
Total deterioro	(154)	-		(154)
TOTAL NETO	2.622	(15)	(573)	2.034

Ejercicio 2018

(Cifras en miles de euros)	31.12.2017	Incorporaciones al perímetro	Salidas al perímetro	Adiciones	31.12.2018
Coste:					
Terrenos y construcciones	2.867	-	-	-	2.867
Mobiliario	225	1	(18)	-	208
Equipos para procesos informáticos	88	3	(7)	-	84
Otro inmovilizado material	83	-	-	-	83
Total coste	3.263	4	(25)	-	3.242
Amortización acumulada:					
Construcciones	(125)	-	-	(15)	(140)
Mobiliario	(219)	-	10	-	(209)
Equipos para procesos informáticos	(89)	(2)	2	(2)	(91)
Otro inmovilizado material	(24)	-	-	(2)	(26)
Total amortización acumulada	(457)	(2)	12	(19)	(466)
Deterioro :					
Construcciones	(154)	-	-	-	(154)
Total deterioro	(154)	-	-	-	(154)
TOTAL NETO	2.652	2	(13)	(19)	2.622

A 31 de diciembre de 2019 la composición de los principales activos del Inmovilizado material son los siguientes (valores expresados en miles de euros):

Nombre promoción	Emplazamiento	Superficie (m ²)	Valor Tasación ⁽²⁾	Comentarios
MADRID				
Local de oficinas ⁽¹⁾	C/ Sta.Cruz de Marcenado, 4	890	1791	Sede social Aldira
TOTAL Inmovilizado Material		890	1.791	

⁽¹⁾Activos incorporados tras la adquisición de ALDIRA

⁽²⁾Tasaciones realizadas por Tecnicasa con fecha 17/11/2017 la correspondiente a los locales de C/Sta. Cruz de Marcenado, 4.

A 31 de diciembre de 2019, los locales de oficinas de Santa Cruz de Marcenado, 4 están garantizando una deuda con garantía hipotecaria cuyo saldo asciende a 1.390 miles de euros de principal.

Al 31 de diciembre de 2019, no existían compromisos de compra ni de venta de inmovilizaciones materiales.

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2019, los Administradores consideran que las coberturas contratadas son suficientes.

10. Inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este capítulo del balance en los ejercicios 2019 y 2018, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes:

Ejercicio 2019

(Cifras en miles de euros)	31.12.2018	Adiciones	Retiros	31.12.2019
Coste:				
Terrenos	8.461	-	(222)	8.239
Construcciones	33.189	-	(144)	33.045
Total coste	41.650	-	(366)	41.284
Amortización acumulada:				
Construcciones	(2.942)	(179)	38	(3.083)
Total amortización acumulada	(2.942)	(179)	38	(3.083)
Deterioro:				
Construcciones	(5.135)	-	609	(4.526)
Total deterioro	(5.135)	-	609	(4.526)
TOTAL NETO	33.573	(179)	281	33.675

Ejercicio 2018

(Cifras en miles de euros)	31.12.2017	Adiciones	Retiros	31.12.2018
Coste:				
Terrenos	8.461	-	-	8.461
Construcciones	33.189	-	-	33.189
Total coste	41.650	-	-	41.650
Amortización acumulada:	-			
Construcciones	(2.763)	(179)	-	(2.942)
Total amortización acumulada	(2.763)	(179)	-	(2.942)
Deterioro:	-			
Construcciones	(5.135)	-	-	(5.135)
Total deterioro	(5.135)	-	-	(5.135)
TOTAL NETO	33.752	(179)	-	33.573

Las inversiones incluidas en este epígrafe se desglosan en el siguiente cuadro:

Nombre promoción	Emplazamiento	Superficie (m ²)	Valor Mercado (miles de euros)	Tasador	Fecha tasación	Estado	Método de hipótesis
MADRID							
C.C. Meco	Meco	11.092	8.991	Arquitasa	01-04-19	A	Comparación de mercado y actualización de rentas
C.C. Terraza Meco	Meco	590	461	Instituto de Valoraciones	30-10-15	A	Residual dinámico
Local Pinto	Pinto	1.938	2.962	Arquitasa	24-04-18	A	Comparación de mercado
Hotel - Residencia	Cercedilla	4.036	3.357	Tecnitasa	16-03-16	N	Residual dinámico
GRANADA							
C.C. Loma Verde	Alborote	5.540	4.877	Arquitasa	14-03-19	N	Comparación de mercado
C.C. Loma Linda	Ogijares	3.872	2.996	Rdo Taxaciones	06-03-15	N	Comparación de mercado
Local El Serrallo	Granada	3.035	672	Rdo Taxaciones	05-03-15	N	Comparación de mercado
JAÉN							
Local Paladium	Linares	421	396	Rdo Taxaciones	04-03-15	N	Comparación de mercado
MALAGA							
82 plazas de parking	Estepona	2.525	926	Tinsa sociedad de Tasaciones Inmobiliarias	08-11-17	N	Comparacion de mercado
Locales Banana Beach	Marbella	2.525	2.987	Rdo Taxaciones	05-03-15	N	Comparacion de mercado
ALMERIA							
Puerto Rey II	Vera	52 Aptos	4.743	Arquitasa	14-03-19	A	Comparacion de mercado
VALENCIA							
Teatro Valencia	Valencia	1.153	1.518	Rdo Taxaciones	07-04-16	A	Comparacion de mercado
TOTAL PATRIMONIO		36.727	34.886				

(N): No arrendado/ (A): Arrendado

Los citados activos están destinados a su explotación en régimen de arrendamiento.

A 31 de diciembre de 2019, un 12% de las inversiones inmobiliarias se encuentran afectas a hipoteca o garantía por un valor total de 10.668 miles de euros. Concretamente, el local de Pinto está garantizando un préstamo hipotecario cuyo saldo asciende a 707 y el conjunto de apartamentos turísticos de Puerto Rey II tiene asociada deuda hipotecaria asociada al Fondo de Inversión Voyager Investing UK de 8.340 miles de euros. Señalar también que las 82 plazas de parking en Estepona están garantizando una deuda con garantía hipotecaria asociada al Fondo de Inversión con Goya Debtco cuyo saldo asciende a 1.243 miles de euros de principal pendiente.

A los efectos del análisis de la valoración de las inversiones inmobiliarias y su deterioro, al 31 de diciembre de 2019, se han utilizado las valoraciones realizadas por tasadores independientes, de acuerdo con las premisas e hipótesis de trabajo. La valoración de los referidos activos, ascendía en 2019 a 34.886 miles de euros (35.090 miles de euros en 2018).

No se han registrado pérdidas por deterioro de ninguna de estas partidas en el ejercicio 2019. Al 31 de diciembre de 2019, no existían compromisos de compra ni de venta de inversiones inmobiliarias.

Las valoraciones han sido realizadas de acuerdo con los Estándares de Valoración y Tasación en aplicación de la O.M. ECO 805/2003.

11. Inversiones en empresas asociadas

El movimiento habido en este capítulo del balance consolidado adjunto, ha sido el siguiente:

Movimiento Inversiones en Empresas Asociadas	Miles Euros
Saldos al 31 de diciembre de 2017	1.245
Incorporaciones al perímetro de consolidación	-
Salidas del perímetro de consolidación	-
Resultados del ejercicio	-
Saldos al 31 de diciembre de 2018	1.245
Incorporaciones al perímetro de consolidación	-
Salidas del perímetro de consolidación	-
Resultados del ejercicio	-
Saldos al 31 de diciembre de 2019	1.245

Con fecha 18 de marzo de 2016, se procedió a formalizar la toma de participación por parte de Urbas Grupo Financiero S.A., a través de su participada Urbas Cienfuegos S.L., en la mercantil Caribbean Resort and Golf S.L. (ambas sociedades con domicilio social en Españas), habiendo elevado a público la adquisición de una participación equivalente al 30 % del capital social de dicha mercantil y una opción de compra de hasta el 70 % restante.

El saldo registrado, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponde a las participaciones integradas por el método de la participación, cuyo detalle es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Caribbean Resort & Golf S.L.	1.243	1.243
El Decano Audiovisual, S.L.	2	2
Inversión en empresas asociadas	1.245	1.245

Las principales magnitudes, no auditadas, de las sociedades puestas en equivalencia, son las siguientes:

Ejercicio 2019

	% Participación	Miles de euros		
		Total Activos	Pasivos exigibles	Resultado
Caribbean Resort & Golf S.L.	30,00%	603	21	-
El Decano Audiovisual, S.L.	40,64%	11	7	-

Ejercicio 2018

	% Participación	Miles de euros		
		Total Activos	Pasivos exigibles	Resultado
Caribbean Resort & Golf S.L.	30,00%	603	21	-
El Decano Audiovisual, S.L.	40,64%	11	7	-

12. Existencias

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2018 y 2019 es la siguiente:

	Miles de euros				
	31.12.2018	Variación perimetro consolidación	Adiciones	Retiros	31.12.2019
Terrenos y solares	469.852		282	(8.924)	461.210
Obra en curso (ciclo largo)	69.303		238	-	69.541
Inmuebles terminados	12.237		-	(283)	11.954
Anticipos a proveedores	7.733		17	-	7.750
Total Coste	559.125	-	537	(9.207)	550.455
Terrenos y solares	(44.602)		(576)	8.145	(37.033)
Inmuebles terminados	(6.119)		-	48	(6.071)
Anticipos a proveedores	(7.427)		-	-	(7.427)
Total Deterioros	(58.148)	-	(576)	8.193	(50.531)
Total neto	500.977	-	(39)	(1.014)	499.924

La tipología de las existencias de inmuebles terminados de las sociedades del Grupo, al 31 de diciembre de 2019, corresponde, fundamentalmente, a edificios de viviendas destinados a ser domicilio habitual junto a los inmuebles vinculados, en su caso, a dichas promociones, tales como plazas de garaje y locales comerciales, así como edificios de viviendas destinados a segunda residencia, situados en zonas costeras.

El saldo de promociones en curso de ciclo largo corresponde a terrenos y promociones que se han empezado a replantear su construcción, pero cuyo plazo de finalización es superior al año.

A los efectos de la valoración de los terrenos, promociones en curso e inmuebles terminados de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2019, se tuvieron en cuenta las valoraciones realizadas por expertos independientes no vinculados al Grupo, de acuerdo con las premisas e hipótesis de trabajo descritas en la nota 3.g. Dichos informes de tasación pusieron de manifiesto una valoración de las referidas existencias, aproximadamente, de 561.933 miles de euros (565.983 miles de euros a 31 de diciembre del 2018).

De acuerdo con las valoraciones anteriores, al cierre del ejercicio 2019 se han dotado contra resultado 576 miles de euros y se han revertido deterioros registrados en ejercicios anteriores por un importe de 2.620 miles de euros contra fondos propios. En el ejercicio anterior no se registraron variaciones en el deterioro registrado en existencias.

Valor de existencias afecta a garantía

- Existencias con un valor neto contable de 181.178 miles de euros garantizan préstamos hipotecarios con entidades financieras, cuyos saldos principales pendientes de pago, al 31 de diciembre de 2019, ascienden a 89.091 miles de euros (véase Nota 18).

- Existencias con un valor neto contable de 136.794 miles de euros garantizan la deuda con fondos de inversión por un principal e intereses pendiente al 31 de diciembre de 2019, ascienden a 70.209 miles de euros (véase desglose en la Nota 19).

- Existencias con un valor neto contable de 11.185 miles de euros garantizan la deuda con Hacienda y organismos públicos por un principal pendiente al 31 de diciembre de 2019, ascienden a 4.559 miles de euros (véase desglose en la Nota 20).

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2019, existen hipotecas vencidas por importe de 105.133 miles de euros (58.645 miles de euros en el ejercicio 2018) que se encuentran vencidos, algunos de ellos en fase de ejecución.

Dentro de los anticipos a proveedores se incluyen los anticipos entregados por las opciones de compra existentes sobre una serie de fincas. Los contratos, en general, no recogen más cláusulas indemnizatorias que la pérdida de los importes adelantados por la compradora. Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la mayor parte de los anticipos se encuentran deteriorados.

Con fecha 25 de octubre de 2018 se incorpora al perímetro de consolidación la sociedad Amantani Inversiones SL, con un valor razonable de las existencias- terrenos y solares de 4.687 miles de euros.

Durante el ejercicio 2019, no se han activado intereses financieros.

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, no existen compromisos de venta de importe significativo.

Principales variaciones del ejercicio 2019

Durante el ejercicio 2019 se han producido las entregas en dación de deuda a la entidad Goya Detbco de una finca en Yunquera de Guadalajara Sector 8, con un valor neto en existencias de 2.980 miles de euros, a un precio de 4.218 miles de euros, produciendo un beneficio de explotación de 1.238 miles de euros, otra finca en la calle Bejanque, 2 de Guadalajara, con un valor neto en existencias de 420 miles de euros, a un precio de 549 miles de euros, produciendo un beneficio de explotación de 129 miles de euros, así como dos viviendas de la promoción Montevalle en Pioz de Guadalajara, con un valor neto en existencias de 175 miles de euros, a un precio de 175 miles de euros.

Principales variaciones del ejercicio 2018

Durante ejercicio 2018, se ha incorporado al perímetro de consolidación Amantani Inversiones SL con un valor razonable de existencias de 4.687 miles de euros correspondientes a un terreno en Dos Hermanas (Sevilla).

Por el lado de las baja, en el ejercicio 2018 se produjeron las adjudicaciones por parte de Banco Sabadell de varias fincas de Tórtolade Henares (Guadalajara), con un valor neto de existencias de 680 miles de euros, a un precio de 713 miles de euros, dándose de baja los préstamos que tenían asociados estas fincas de casi 898 miles de euros, incluidos intereses, que provocaron un beneficio total de 218 miles de euros.

Del mismo modo se ha producido la adjudicación de una finca en el Pozo de Guadalajara Sector 5, con un valor neto en existencias de 974 miles de euros, a un precio de 565 miles de euros, produciendo una pérdida de explotación de 409. No obstante se han dado de baja los préstamos que tenían asociados estas fincas, de casi 809 miles de euros, incluidos intereses, que han provocado un resultado financiero positivo de 244, obteniéndose un resultado neto de la operación de 165 miles de euros de pérdidas.

La disminución en el deterioro de "Terrenos y solares" por importe de 2.470 miles de euros, correspondiente a la baja de los activos descritos anteriormente, y por importe de 1.992 miles de euros,

por la reversión de parte del deterioro de unas parcelas que tenían abierto un proceso de ejecución hipotecaria. El valor de las parcelas tenía un deterioro registrado en ejercicios anteriores basado en el valor de tasación de expertos independientes. Durante este ejercicio la sociedad ha recibido comunicación de que dichos activos serán subastados y ha adecuado el valor contable de los activos al valor recuperable por la vía de la subasta.

13. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar” incluye los siguientes conceptos:

(Cifras en miles de euros)	31.12.2019	31.12.2018
Cientes	712	423
Deterioros	(171)	(171)
Total saldo neto clientes	541	252
Deudores diversos	935	935
Deterioros	(235)	(235)
Total otros activos corrientes	700	700
Total	1.241	952

14. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Activos financieros y Otros activos no corrientes

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” incluye la tesorería del Grupo y depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o un plazo inferior. El saldo registrado en este epígrafe, al 31 de diciembre de 2019, recoge un importe que asciende a 163miles de euros (162 miles de euros en 2018), siendo indisponible en su práctica totalidad.

Activos financieros

El desglose del saldo de este capítulo de los balances de situación consolidados, atendiendo a la naturaleza de las operaciones es el siguiente:

	Miles de euros			
	31.12.2019		31.12.2018	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Otros activos financieros	195	16.411	119	17.021
Total bruto	195	16.411	119	17.021
Pérdidas por deterioro	-	(13.304)	-	(13.304)
Total neto	195	3.107	119	3.717

Otros activos financieros

El detalle de estos activos financieros, según su naturaleza, al 31 de diciembre de 2018 y 2019, es el siguiente:

	Miles de euros			
	31.12.2019		31.12.2018	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Depósitos y fianzas		160		136
Otros créditos	195	16.251	119	16.885
Total	195	16.411	119	17.021

⁽¹⁾ Crédito correspondiente a la sociedad vinculada Nova Lurani S.L. el cual se encuentra totalmente deteriorado

Dentro del epígrafe "Otros créditos a corto plazo" se incluyen créditos vencidos totalmente deteriorados al 31 de diciembre de 2019, por importe de 13.304 miles de euros (13.304 miles de euros en el ejercicio 2018), de los cuales, 10.871 miles de euros, se corresponden con la financiación otorgada en ejercicios anteriores a Explotaciones Turísticas de Vera, S.L. y Urbas Maroc S.A.R.L., sociedades del Grupo hasta su venta a finales del ejercicio 2011.

Durante los ejercicios 2018 y 2019, el Grupo no ha registrado deterioros.

15. Capital y reservas

Capital social

A 31 de diciembre de 2019, el capital social de la Sociedad Dominante asciende TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCOMILLONES CIENTO OCHEINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS ONCE CON SESENTA Y TRES (345.186.311,63 €), distribuido en 34.518.631.163 acciones, de 0,010 euros nominales cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 34.518.631.163, ambas inclusive, todas ellas de la misma clase y serie.

Durante el primer semestre de 2019 se llevó a cabo la siguiente ampliación de capital por parte de la Sociedad Dominante:

- Con fecha 21 de mayo de 2019 quedó inscrita en el Registro Mercantil la ampliación de capital social por un importe total nominal de 724.240 €, más una prima de emisión de 181.060 €, lo que hace un total de 905.300 €, mediante la emisión y puesta en circulación de 72.424.000 acciones ordinarias, de 0,010 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 34.446.207.164 a la 34.518.631.163, ambas inclusive, de la misma clase y serie que las ya existentes, mediante compensación de créditos según autorización aprobada en virtud de acuerdo de la Junta General de Accionistas de Urbas Grupo financiero S.A. celebrada el 29 de junio de 2018.

Durante el primer semestre de 2018 se llevó a cabo la siguiente ampliación de capital por parte de la Sociedad Dominante:

- Con fecha 26 de junio de 2018 quedó inscrita en el Registro Mercantil la ampliación de capital social por un importe total nominal de 720.464,67 €, más una prima de emisión de 180.116,15 €, lo que hace un total de 900.580,82 €, mediante la emisión y puesta en circulación de 72.046.467 acciones ordinarias, de 0,010 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 34.374.160.997 a la 34.446.207.163, ambas inclusive, de la misma clase y serie que las ya existentes, mediante compensación de créditos según autorización aprobada en virtud de acuerdo contenido en el punto Cuarto del Orden del Día de la Junta General de Accionistas de Urbas Grupo financiero S.A. celebrada en primera convocatoria el pasado 19 de julio de 2016.

Todas las acciones constitutivas del capital social de Urbas Grupo Financiero, S.A. gozan de los mismos derechos y cotizan en el Mercado Continuo Español, si bien al 31 de diciembre de 2019 existen 30.759.040.000 acciones pendientes de ser admitidas a cotización, procedentes de la ampliación de capital social mediante aportación no dineraria de las 69.341.066 participaciones que integran el 100% del capital social de la compañía "ALDIRA INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L.", que quedó inscrita en el Registro Mercantil el 24 de septiembre de 2015, así como 72.424.000 acciones procedentes de la Ampliación de capital mediante compensación de créditos ejecutada por el Consejo de Administración en fecha 28 de febrero de 2019.

El detalle de las participaciones ostentadas por los miembros del consejo de administración al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

-La sociedad QUANTIUM VENTURE S.L., indirectamente a través de su vinculación con D. Juan Antonio Acedo Fernández, a través de la entidad holandesa QUANTIUM NETHERLANDAS BV, sociedad 100 % propiedad de Pilar San Segundo López, cónyuge de D. Juan Antonio Acedo Fernández: 27,104 %.

-La sociedad Sanzar Asesoría S.L., directamente titular de 2.310.000 acciones.

-D. Luis Ramos Atienza, directamente titular de 841.000 acciones.

-D. Ignacio Alonso Villalobos de la Viesca, directamente titular de 1.130.000 acciones.

-D. Pablo Cobo del Moral, directamente titular de 1.000 acciones.

-D. Adolfo José Guerrero Hidalgo, directamente titular de 20.000 acciones.

Los accionistas con participaciones significativas superiores al 3% en la Sociedad matriz a 31 de diciembre de 2019, de acuerdo con las comunicaciones presentadas por los accionistas a la CNMV, eran las siguientes:

-D. Juan Antonio Ibáñez Fernández directamente un 0,018 % e indirectamente a través de la sociedad ROBISCO INVESTMENT S.L., un 0,057 % y a través de la entidad holandesa DARIVENIA MARKETS, BV, controlada por D^a María Pilar López Vegas, cónyuge de D. Juan Antonio Ibáñez Fernández, 27,029%, haciendo un total de 27,104 %

-D. Juan Antonio Acedo Fernández, indirectamente a través de la entidad holandesa QUANTIUM NETHERLANDAS BV, controlada por la compañía QUANTIUM VENTURE S.L., sociedad 100 % propiedad de Pilar San Segundo López, cónyuge de D. Juan Antonio Acedo Fernández: 27,104 %.

-La Compañía Alza Real Estate S.A., titular de un 19,351 % del capital social.

-La Compañía Artagar S.A., titular indirectamente a través de las sociedades Balianes S.L., Catua Business S.L., Mercury Building S.L., Portosilva Europea S.L., y Rentas Madrid Capital S.A.L., de un 5,116 % del capital social.

-D. José Antonio Bartolomé Nicolás, titular indirectamente a través de la sociedad Euro Cometa S.L., de un 5,149 % del capital social.

Al 31 de diciembre de 2019, el valor de cierre de cotización ascendía a 0,0072 euros.

El movimiento del patrimonio neto a nivel consolidado, durante el ejercicio 2019, es el siguiente:

	Miles de euros					
	Capital Suscrito	Prima de Emisión	Reservas	Minoritarios	Resultado del Ejercicio	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2018	344.462	55.868	(82.639)	812	426	318.929
- Ajustes por errores	-	-	2.620	-	-	2.620
Saldo al 1 de enero de 2019	344.462	55.868	(80.019)	812	426	321.549
Resultado neto al 31 de diciembre de 2019	-	-	-	-	(1.484)	(1.484)
- Ampliación de Capital	724	181	-	-	-	905
- Aplicación del resultado	-	-	426	-	(426)	-
- Otras variaciones	-	-	(2)	-	-	(2)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	345.186	56.049	(79.595)	812	(1.484)	320.968

Autorizaciones para adquisición de acciones propias

La Junta General celebrada el 19 de julio de 2016 autorizó al Consejo de Administración de la Sociedad Dominante para la adquisición derivativa de acciones propias, delegando en él para proceder a la adquisición derivativa, bien directamente, bien a través de una o más de sus sociedades filiales o participadas, dentro de los límites, requisitos y supuestos legalmente previstos a un precio no inferior al diez por ciento de su valor nominal ni superior al valor de cotización de las acciones en el momento de la adquisición. Dicha autorización tiene una duración de 5 años contados a partir de la fecha de la Junta General mencionada y queda supeditada al cumplimiento de todos los demás requisitos legales aplicables.

Prima de emisión de acciones

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital, y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo. El importe de esta reserva, al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, asciende a 56.049 y 55.868 miles de euros, respectivamente.

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad no tiene dotada esta reserva con el límite mínimo que establece el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Reservas de la Sociedad Adquiriente

Reservas de la Sociedad Adquirente	Miles de euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Reserva Especial	11.073	11.073
Reserva por Adquisición de participaciones	213.124	213.124
Resultados de ejercicios anteriores atribuibles a la Sociedad Adquirente	(83.221)	(82.814)
Total	140.976	141.383

Reservas por adquisición de participaciones

Esta reserva que, al 31 de diciembre de 2019, tiene un importe de 213.124 miles de euros y se generó como consecuencia de la actualización del valor de los activos aportados a Aldira Inversiones Inmobiliarias, S.L. por aplicación del cambio de criterio contable, según se indica en la Nota 3.c de la memoria, y es equivalente a la diferencia entre el valor de los activos acordados inicialmente entre las partes independientes y el valor de tasación de los activos incluido en el informe del experto independiente Grant Thornton, a los efectos de la ampliación de capital realizada por Urbas Grupo Financiero, S.A. por aportación de las participaciones de Aldira Inversiones Inmobiliarias, S.L.

Reservas especiales

Con fecha 24 de abril de 2015, se produjo una reducción del capital social de la sociedad Aldira Inversiones Inmobiliarias, S.L. en la cuantía de 17.300 miles de euros, mediante la amortización de 17.300.000 participaciones sociales, entregándose a cambio a los antiguos socios el denominado Centro Comercial Plaza del Mar ubicado en Marbella. Dado que el valor asignado al referido activo en escritura se elevó a 6.228 miles de euros, Aldira Inversiones Inmobiliaria, S.L. constituyó una reserva indisponible por importe de 11.072 millones de euros, correspondiente a la diferencia entre el valor nominal de las participaciones sociales amortizadas y el valor asignado al activo, de conformidad con el artículo 141.1 de la Ley de Sociedades de Capital. La contrapartida asociada a esta reserva se realizó, en este caso, a través de la aplicación de parte de la prima de emisión, debido a que Aldira Inversiones Inmobiliarias, S.L. no disponía de otras reservas de libre disposición y no había generado beneficios.

Reservas por adquisición inversa

Esta reserva que, al 31 de diciembre de 2019, es negativa por importe de 231.804 miles de euros, recoge la reserva generada en el proceso de adquisición inversa de Urbas y Aldira. Surge como diferencia entre el valor razonable de los activos y pasivos recibidos de las sociedades adquiridas en el proceso de adquisición "inversa" realizado durante el ejercicio 2015 y el valor contable que tenían estas participaciones en la contabilidad de la Sociedad Dominante antes de dicha adquisición.

Reservas en sociedades consolidadas

El desglose de las reservas en sociedades consolidadas es el siguiente:

	Reservas en Sociedades Consolidadas	
	Miles de euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Sociedad Dominante – ajustes de consolidación	9.070	6.920
Urbas Grupo Financiero S.A.	8.717	641
Guadahermosa Proyectos Urbanísticos 2001, S.L.	(7)	(6)
Guadahermosa Grupo Inmobiliario, S.L.	909	909
Construcciones la Vega COVE, S.L.	(3.844)	1.201
Inversiones Playamayor, S.L.	(99)	(88)
Localeasy, S.L.	203	128
Torres de la Alameda Investment, S.L.	(545)	48
Terlemudes, S.L.	(14)	(14)
Divertiendas, S.L.	(11)	(11)
Jose Luis Casso 72, S.L.	(2.955)	(1.787)
Gespar Promocion Inmobiliaria, S.L.	(2)	(1)
Amantani Inversiones S.L.	(31)	-
Proyectos Inmobiliarios Campiña S.L.	-	-
Reservas en Sociedades Consolidadas por integración global y proporcional	2.321	1.020
Caribbean Resort & Golf S.L.	(7)	(7)
Haviland Proyectos Inmobiliarios, S.L.	(149)	(149)
Cabosur Gestión XXI S.L.	(2)	(2)
Reservas en Sociedades por el método de puesta en equivalencia	(158)	(158)
Total	11.233	7.782

Pactos parasociales

En materia de pactos parasociales entre accionistas que afecten a la compañía, en el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2014 se recogió el texto del acuerdo privado suscrito entre ésta y las sociedades RobiscoInvestment S.L. y Nova Lurani S.L. suscrito el 5 de marzo de 2014 y publicado mediante hecho relevante el 15 de abril de 2014. Este acuerdo fue modificado en el sentido de prorrogar su vigencia hasta diciembre de 2018 y ampliado en la cuantía de adquisición de deuda de proveedores hasta un máximo de 8 millones de euros. Todo ello quedó reflejado en el hecho relevante que, para general conocimiento, se publicó el 21 de marzo de 2017 y en el Informe de Gestión del primer semestre de 2017. Este pacto estuvo vigente hasta el pasado 31 de diciembre de 2018.

En sesión del Consejo de Administración de fecha 14 de enero de 2019, se acordó la suscripción de pacto parasocial con las entidades DARIVENIA MARKETS S.L. y QUANTIUM VENTURE S.L., representantes de los dos máximos accionistas de la Sociedad Dominante. Dicho pacto parasocial tiene la finalidad de dotar a la Sociedad Dominante de la liquidez necesaria, atendiendo en nombre de esta los pagos a los que viene obligada en virtud de su actividad ordinaria así como de su situación patrimonial actual y las dificultades de tesorería que viene atravesando.

Por ello, los accionistas significativos mayoritarios propusieron contribuir a consolidar la estabilidad de la Sociedad Dominante y su reforzamiento en los momentos actuales, por lo que han celebrado conversaciones tendentes a atender los pagos y obligaciones mencionados, adquiriendo como contraprestación una determinada participación en el capital social de URBAS, suscribiendo a tal efecto un Pacto Parasocial con el fin de sentar las bases de regulación de relación entre ellos, en cuanto resulten titulares de las acciones mencionadas, y fijando que sus reglas de actuación, conforme a lo establecido en legislación vigente aplicable, y en cumplimiento del régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, y especialmente en lo referido al artículo 82 de la L.M.V., y 530 y ss. de la Ley de Sociedades de Capital.

Mediante dicho pacto las sociedades DARIVENIA MARKETS S.L. y QUANTIUM VENTURE S.L. se comprometieron a dotar a la Sociedad Dominante de la liquidez necesaria para hacer frente al pago de los gastos corrientes durante ejercicio 2019 y como mínimo hasta el 31 de diciembre de 2019, que les permitan seguir con su actividad ordinaria, incluyendo en esta partida gastos de estructura y todos los relativos al cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la continuación de dicha actividad.

Con fecha 17 de diciembre se ha novado la ampliación del plazo de dicho pacto para-social estableciendo como nuevo límite diciembre de 2020, hecho relevante comunicado a la CNMV en la misma fecha (nº de registro 284633).

Acciones propias.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad Dominante se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del Patrimonio Neto. Al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad Dominante no posee autocartera.

16. Intereses minoritarios

El importe registrado en este epígrafe por importe de 812 miles de euros corresponde a la participación de terceros en la sociedad Urbanijar Ibérica SL, incorporada al perímetro de consolidación, a través de la compra de participaciones de la sociedad Gespar Propiedades con fecha 4 de mayo 2017.

17. Provisiones

Provisiones a largo plazo

El movimiento habido en las cuentas de "Provisiones a largo plazo", son los siguientes:

	Miles de euros
Saldo a 31 de diciembre de 2017	11.702
Salidas del perímetro de consolidación	(648)
Dotaciones	126
Aplicaciones	-
Saldo a 31 de diciembre de 2018	11.180
Salidas del perímetro de consolidación	-
Dotaciones	14
Aplicaciones	(464)
Saldo a 31 de diciembre de 2019	10.730

El importe de esta partida recoge el importe estimado para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas, nacidas de litigios, reclamaciones o compromisos de acuerdo a lo indicado en la NIC37.

El saldo total de provisiones por litigios, al 31 de diciembre de 2019, asciende a 10.730 miles de euros. Dentro de este importe, se incluye una provisión registrada por la Sociedad Dominante en el ejercicio 2013, por importe de 3 millones de euros, para hacer frente a su responsabilidad por el aval prestado en ejercicios anteriores a Urbas Maroc en relación con el préstamo concedido por una entidad financiera para financiar una promoción. El importe de la provisión se ha calculado por la diferencia entre el aval prestado y el importe recuperable del activo financiado, que se ha determinado de acuerdo con una valoración externa solicitada durante el proceso judicial, y considerando una estimación de los gastos derivados de dicho proceso (véase Nota 21).

Las dotaciones de la provisión para responsabilidades registradas durante el 2019 y 2018 se han producido como consecuencia de los litigios que el Grupo mantiene vigentes al cierre del ejercicio, principalmente derivados de ejecuciones hipotecarias practicadas por las entidades de crédito, que se han registrado con cargo al epígrafe "Otros gastos de gestión corriente" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta. Las salidas del perímetro de consolidación en el ejercicio 2018 corresponden al efecto de la venta del 100% de la participación de Terfovol Renovables S.L., durante el ejercicio 2018. Durante el ejercicio 2019 se ha aplicado una provisión dotada en ejercicios anteriores por importe 464 miles habiendo considerado el riesgo del procedimiento como remoto.

18. Deudas con entidades de crédito.

El detalle de las "Deudas con entidades de crédito", por vencimientos, a 31 de diciembre de 2018 y 2019 del Grupo es el siguiente:

(Cifras en miles de euros)	31.12.2019	31.12.2018
Pólizas de crédito y préstamo	840	838
Deuda por intereses	18.864	16.470
Hipotecas subrogables (Nota 12)	89.091	89.171
Hipotecas sobre inversiones inmobiliarias (Nota 10)	707	807
	109.502	107.287
Vencimientos previstos:		
Vencidos	108.700	58.645
A un año	183	9.426
A dos años	115	5.353
A tres años	99	6.142
A cuatro años	99	6.948
A cinco años o posteriores	306	20.773
Saldos incluidos en pasivo corriente	108.885	106.563
Saldos incluidos en pasivo no corriente	617	725

Tal como se aprecia en el cuadro anterior, en el detalle de los vencimientos previstos, El Grupo se encuentra en una situación de riesgo financiero alto ya que la práctica totalidad de la masa pasiva financiera con entidades de crédito se encuentra vencida (108.700 miles de euros sobre 109.502 miles de euros).

En cualquier caso, el Grupo se encuentra en un proceso continuo de reestructuración de su endeudamiento financiero, que viene desarrollando desde la integración de Aldira Inversiones Inmobiliarias, S.L.U. y sociedades dependientes en el propio Grupo. Dicho proceso negociador se ha materializado en la firma de distintos acuerdos de refinanciación de la deuda y otros se encuentran bastante avanzadas y con perspectivas de alcanzar un acuerdo a corto/medio plazo. En cualquier caso, la línea de negociación están dirigidas tanto a la obtención de una refinanciación de la deuda, como a la cancelación de la misma con la dación en pago de los propios activos afectos a la garantía real y si fuera necesario, incluir la dación de activos libres de cargas, o bien una mezcla de ambas líneas de negociación.

El cierre de dichos procesos estaba previsto para el ejercicio 2019, si bien esta previsión sigue perjudicada por la percepción que se ha derivado de la puesta de manifiesto de las Diligencias Previas 56/2017 que se siguen en el Juzgado de Instrucción 4 de la Audiencia Nacional en virtud de la querrela criminal interpuesta por la Fiscalía Anticorrupción contra la Compañía, su Consejo de Administración y otros (véase Nota 21). A pesar de los retrasos evidentes provocados por los hechos descritos, desde el Grupo se está trabajando en minimizar los daños causados y alcanzar acuerdos en el menor plazo posible.

El tipo de interés medio aplicado durante el ejercicio viene determinado por el Euribor más un diferencial de mercado. No obstante indicar que dado que la mayor parte de los préstamos están vencidos no existe un tipo de interés medio aplicado que sea de referencia. En cualquier caso, los intereses devengados durante el ejercicio 2019 por la deuda financiera ascienden a 3.248 miles de euros (9.678 miles de euros en el 2018) correspondiendo a 2.549 miles de euros intereses con entidades de crédito y el resto 699 miles de euros a intereses con fondos y otras deudas.

Dentro de los diversos acuerdos y negociaciones en curso, hemos de indicar que a 31 de diciembre de 2019 y de 2018 el Grupo ha incumplido parcialmente el pago de las cuotas vencidas según el Acuerdo Marco de Refinanciación firmado con la SAREB en 2017. Como consecuencia de este acuerdo, se procedió a una novación de los préstamos existentes y de las garantías otorgadas para garantizar los mismos. No obstante, se está en continua negociación con SAREB para conseguir un nuevo vencimiento de los importes incumplidos y se estima alcanzar un acuerdo favorable a los intereses del Grupo.

En esta situación, en el proceso de confirmación de los saldos existentes a fecha 31/12/2019, hemos tenido conocimiento de que SAREB, a través de las entidades que colaboran para ella "servicers", ha comunicado una deuda por importe muy superior a la que el Grupo tiene contabilizada a 31 de diciembre de 2019, y que, en todo caso, no guarda ninguna relación con la deuda comunicada un año antes por la SAREB a la CIRBE y que sí estaba conciliada con la deuda registrada por el Grupo. Concretamente, la deuda total comunicada por SAREB asciende a 65.260 miles de €, de los cuales 25.402 miles de € se corresponden a intereses ordinarios y de demora, siendo 16.322 miles de € la cantidad fijada como intereses de demora. Por su parte, el Grupo ha registrado una deuda financiera por importe de 50.847 miles, de acuerdo con las condiciones del referido AMR. La diferencia entre la deuda financiera registrada por SAREB y por el Grupo obedecería, básicamente, a los intereses de demora reclamados por SAREB. De cualquier forma, las comunicaciones recibidas de los distintos "servicers", no presentan un criterio unánime en cuanto a la determinación de la deuda pendiente y de forma específica, respecto a los intereses de demora reclamados.

En dichas circunstancias y tomando en consideración las opiniones de los asesores jurídicos del Grupo, SAREB no podría reclamar al propio Grupo ninguna cantidad que pudiera superar el capital de la deuda identificada como "deuda refinanciada" en el Acuerdo Marco de Refinanciación, más los correspondiente intereses calculados bajo la definición del mismo, por lo que los asesores jurídicos y los

administradores entendemos que la deuda financiera contabilizada por el Grupo en sus estados financieros cumple con los criterios de prudencia y razonabilidad exigidos, y cualquier cantidad, por encima de las cifras registradas por el Grupo, que pudiera ser reclamada por SAREB, se debería producir en el contexto de una resolución judicial del AMR y con sentencia favorable a los intereses de SAREB, circunstancia que en todo caso, los administradores, con el soporte de los asesores jurídicos del Grupo, no entendemos como probable.

19. Otros pasivos y Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

19.1 Otros pasivos

El detalle de estos epígrafes, al 31 de diciembre de 2018 y 2019, es el siguiente:

	Miles de euros			
	31.12.2019		31.12.2018	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Fianzas y depósitos recibidos	48	205	50	173
Remuneraciones pendientes de pago	-	82	-	60
Deudas con Socios y Administradores (Nota 24)	-	-	-	-
Deudas con empresas vinculadas (Nota 23)	603	632	603	632
Otras deudas no comerciales	4.289	84.062	4.148	90.189
Total bruto	4.940	84.981	4.801	91.054

La partida "otras deudas no comerciales" corresponden en su mayoría a deudas no bancarias con garantía hipotecaria originadas por las cesiones de la deuda hipotecaria realizadas por las entidades bancarias, Ibercaja Banco, Caixa Bank y Banco Sabadell a favor de los fondos de inversión y otras sociedades, según el detalle que adjuntamos a continuación:

Entidad	(Miles de euros)			TOTAL
	Vencida	Vto de 1 a 12 meses	Vto de 1 a 5 años	
Goya Debtco	29.532			29.532
KRM19 Inversiones y Operaciones S.L.		-	2.102	2.102
Pirineos Investment S.A.R.L.	1.774	-	-	1.774
Larisa Inverpromo S.L.	-	21.733	-	21.733
Voyager Investing UK	12.701	-	-	12.701
Ballet Issuer Designated A.C.	11.949	-	-	11.949
Otros fondos	260	-	-	260
Total Fondos de Inversión	56.216	21.733	2.102	80.052

Con fecha 2 de agosto de 2017, el Grupo se alcanzó un acuerdo con Goya Debtco Dac para la refinanciación de la deuda. En concreto, la deuda viva previa al acuerdo con el Grupo ascendía a 40.374 miles de euros y la deuda pendiente posterior al acuerdo se fijó en 38.221 miles de euros, desglosándose en 36.064 miles de euros de principal y 2.157 miles de euros de intereses vencidos y no

pagados. Los términos del acuerdo recogen que la sociedad deberá pagar 100 miles de euros en el momento del acuerdo (pago realizado), 1.300 miles de euros en diciembre de 2017 (cuota inicialmente impagada), 1.700 miles de euros en diciembre de 2018 y finalmente, la dación en pago de los activos asociados a la deuda en el plazo de dos años desde la firma del contrato.

Con fecha 11 de junio de 2018, se renovó el acuerdo con Goya Debtco DAC, realizando un pago de 100 miles de euros y modificando el vencimiento de la cuota impagada de 1.200 miles de euros a finales de julio de 2018. No obstante este último pago ha sido impagado y se está en negociaciones para la concesión de un nuevo vencimiento. La deuda hipotecaria en poder de los fondos de inversión Voyager Investing UK y Ballet Issuer Designated A.C. respectivamente, corresponde a la cesión realizada, a finales del mes de diciembre del ejercicio 2018, a favor de dichas entidades por parte de las entidades bancarias Banco Sabadell y Kutxabank.

Por otro lado, indicar que con fecha 14 de mayo de 2019, la Sociedad firmó un acuerdo con Larisa Inverpromo S.L. de subrogación de unos créditos que mantenía la filial Construcciones de la Vega COVE S.L. por un importe total de 21.312 miles de euros, en el cual se estipula el pago a la firma de 400 mil euros y la capitalización de la resto de deuda.

Incidencias Condiciones Contractuales.

Al cierre del ejercicio 2019 se acumulada una deuda vencida y pendiente de pago, con fondos de inversión, por importe de 56.216 miles de euros.

En cualquier caso, el Grupo está en negociación con los distintos fondos vencidos al objeto redistribuir el calendario de pago y/o liquidar la deuda viva mediante la dación en pago de activos inmobiliarios (ver nota 28).

19.2 Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

El detalle de este epígrafe, al 31 de diciembre de 2018 y 2019, es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Proveedores	5.744	5.602
Proveedores, efectos a pagar	-	-
Proveedores por compras de activos inmobiliarios	-	-
Anticipos de clientes	303	493
Total	6.047	6.095

El epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar" incluye, principalmente, los importes pendientes de pago por compras comerciales y costes relacionados, y los importes de las entregas a cuenta de clientes recibidos antes del reconocimiento de la venta de los inmuebles.

Los Administradores consideran que el importe en libros de los acreedores comerciales se aproxima a su valor razonable.

A 31 de diciembre de 2019 existen deudas vencidas y pendientes de pago con proveedores por importe de 4.477 miles de euros. A 31 de diciembre de 2018 dicho importe ascendía a 4.164 miles de euros.

20. Administraciones Públicas y situación fiscal

La Sociedad Dominante es la cabecera de un grupo de sociedades acogidas al régimen de consolidación fiscal desde el 1 de enero de 2016. Dicho régimen incluye únicamente las sociedades las sociedades participadas en España, directa o indirectamente, en al menos el 75% de su capital. El número de grupo fiscal es el 0336/15.

Los principales saldos deudores y acreedores con las Administraciones Públicas son los siguientes:

	Miles de euros							
	31.12.2019				31.12.2018			
	Activos Fiscales		Pasivos Fiscales		Activos Fiscales		Pasivos Fiscales	
	Corriente	No Corriente						
Hacienda Pca IVA/IGIC	336	-	-	-	336	-	-	-
H.P. Impuesto corriente	12	-	-	-	12	-	-	-
H.P. Acreedora por IRPF	-	-	23	-	-	-	20	-
Organismos Seguridad Social Acreedora	-	-	7	-	-	-	58	-
Hacienda Pública acreedora por sanciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Hacienda Pública acreedora por impuestos aplazados	-	-	4.559	-	-	-	4.559	-
Otros	199	-	490	-	194	-	40	-
Pasivo impuesto diferido	-	113	-	-	-	113	-	-
Total	547	113	5.079	-	542	113	4.677	-

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

Al 31 de diciembre de 2019, el Grupo mantiene deudas suspendidas y pendiente de resolución la reclamación interpuesta ante el TEAR por importe de 4.559 miles de euros (4.559 miles de euros en 2018) en concepto de principal e intereses de deudas por IVA/ISS del ejercicio 2010-11 que se incluyen en el epígrafe "Hacienda Pública acreedora por impuestos aplazados".

Durante el ejercicio 2017, la Sociedad Dominante a efectos legales firmó el acta de conformidad con la AEAT por el que se concluye con la inspección que estaba abierta del IVA/ISS del ejercicio 2012. El efecto derivado como resultado de la inspección, supuso una minoración de las bases imponibles negativas por importe de 4.905 miles de euros, que serán recuperadas directamente en el impuesto corriente conforme se vayan vendiendo los activos afectos.

Por otra parte, a 31 de diciembre de 2019, existen cuotas por retenciones practicadas del impuesto de la renta de las personas físicas por un importe de 23 miles de euros, que se encuentran en periodo voluntario de pago, registradas bajo el concepto "Hacienda Pública, acreedora por IRPF".

Adicionalmente, bajo el epígrafe "Organismos de la Seguridad Social Acreedores" se incluyen deudas por importe de 7 miles de euros (58 miles de euros en 2018) que se encuentran en periodo voluntario de pago, a 31 de diciembre de 2019.

El resto de saldos se corresponderían con liquidaciones corrientes.

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2019 del Grupo con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Importe
Resultado consolidado antes de impuestos			(1.484)
Diferencias por consoliación de resultados	-	-	-
Resultado consolidados del grupo fiscal antes de impuestos			(1.484)
Diferencias permanentes (Ingresos imputados a Fondos Propios)	2.620	-	2.620
Diferencias permanentes (Gastos no deducibles y otros)	86	-	86
Diferencias temporales	-	1.143	(1.143)
Reversion deterioro de Cartera	30	-	30
Limitación deducibilidad Gasto Financieros	2.059	-	2.059
Base imponible agregada antes de compensación de bases imponibles negativas			2.168
Compensación bases imponibles negativas	-	2.168	(2.168)
Base imponible agregada			-
Base imponible registrada			-
Base imponible no registrada			-

Las diferencias permanentes se desglosan por un lado a 86 miles de euros correspondiente a gastos fiscalmente no deducibles, y 2.620 miles de euros a la reversión de deterioros de existencias ajustados en la Sociedad Dominante contra fondos propios (ver Nota 3.a).

La diferencia temporal negativa de 1.143 miles de euros, corresponde a la retrocesión de provisiones de deterioro de existencias que fueron ajustadas en su momento de su dotación en la Sociedad Dominante (Urbas Grupo Financiero S.A.).

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades que recoge la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta se determina a partir del beneficio consolidado antes de impuestos, aumentado o disminuido por las diferencias permanentes entre la base imponible del citado impuesto y el resultado contable. A dicho resultado contable ajustado se le aplica el tipo impositivo que corresponde según la legislación que le resulta aplicable a cada sociedad y se minoran en las bonificaciones y deducciones devengadas durante el ejercicio, añadiendo a su vez aquellas diferencias, positivas o negativas, entre la estimación del impuesto realizada para el cierre de cuentas del ejercicio anterior y la posterior liquidación del impuesto en el momento del pago.

Durante el ejercicio 2014 se aprobó la Ley 27/2014, del Impuesto de Sociedades, cuyas modificaciones más significativas han sido las siguientes:

- Las bases imponibles negativas puedan ser compensadas sin limitación temporal frente a los 18 años de la legislación anterior. Se limita su compensación al 25% de la base imponible del ejercicio 2015, el 60% de la base imponible del ejercicio 2016 y 70% de la base imponible de los ejercicios siguientes.
- El tipo impositivo se reduce del 30% vigente al 28% para el ejercicio 2015 y 25% para los ejercicios siguientes.
- Las diferencias temporarias derivadas de los gastos financieros que no son fiscalmente deducibles pueden ser aplicadas sin limitación temporal.

Asimismo, con fecha 1 de enero de 2016 ha entrado en vigor el Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre, del Impuesto sobre sociedades, en el que se establece la obligación de revertir aquellas pérdidas que hayan resultado fiscalmente deducibles en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades en periodos impositivos iniciados con anterioridad a 1 de enero de 2013 correspondientes al deterioro de los valores representativos de la participación en el capital o en los fondos propios de entidades. Dicha reversión se integrará, como mínimo, por partes iguales en la base imponible correspondiente a cada uno de los cinco primeros periodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2016.

El detalle de las bases imponibles pendientes de compensar del grupo fiscal, al 31 de diciembre de 2019, es el siguiente:

Año de generación	Miles de euros		
	B.I. Negativas (Principio periodo)	Aplicado en 2019	B.I.N. pendientes de aplicación
1997	6.373	(1.990)	4.383
1998	807		807
2001	2.961		2.961
2002	261		261
2003	503		503
2004	4.502		4.502
2005	614		614
2006	2		2
2007	36		36
2008	41.878		41.878
2009	468		468
2010	36.203	(74)	36.129
2011	23.520		23.520
2012	25.485		25.485
2013	23.039		23.039
2014	7.707		7.707
2015	3.558	(104)	3.454
2016	807		807
2018	1.441		1.441
	180.165	(2.168)	177.997

Obs: Bases imponibles negativas desde el ejercicio 1.995 hasta el 2.015 se considera fiscalmente anteriores a la incorporación al grupo fiscal

Los créditos fiscales asociados a estas bases imponibles negativas y a las diferencias temporarias activas no han sido registrados contablemente por el Grupo.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Las sociedades del Grupo tienen abiertos a inspección todos los impuestos que le son aplicables de los últimos cuatro ejercicios.

De los criterios que las autoridades fiscales pudieran adoptar en relación con los ejercicios abiertos a inspección, los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que no resultarán contingencias fiscales significativas.

21. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

Al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad Dominante tiene constituidos avales, por diversas operaciones, por un valor de 18.551 miles de euros, de los cuales, 17.817 miles de euros se corresponden con el aval de un préstamo hipotecario de la sociedad Urbas Maroc, S.A.R.L., empresa Integrada en el Grupo Urbas hasta el 27 de diciembre de 2011. Un banco marroquí interpuso demanda de ejecución de la garantía real, si bien hay que hacer constar que debido a la renuncia efectuada por el propio banco marroquí, respecto a la entidad avalista, la ejecución no se dirige contra esta, tal y como se ratificó por Sentencia de fecha 19 de junio de 2013, sino contra UrbasMaroc, S.A.R.L., que aceptó dicha renuncia, y por tanto, el riesgo del avalista quedaría supeditada al procedimiento interpuesto en España para cubrir, en todo caso, la diferencia entre la cantidad avalada y el valor del activo que soporta la garantía real, que se estima que presenta un valor muy superior a las responsabilidades inicialmente reclamadas.

A la fecha del presente documento, se ha dictado Sentencia por parte del correspondiente tribunal marroquí condenando a Urbas Maroc, S.A.R.L. al pago de la totalidad de la deuda, estando previsto se proceda por la entidad acreedora a la adjudicación del activo que garantiza dicha deuda, de conformidad con la legislación marroquí aplicable. Actualmente se sigue un procedimiento ante el Tribunal Mercantil de Tánger sobre la valoración que se asigna al activo a los efectos de su adjudicación.

En cuanto al procedimiento interpuesto en España, por parte del Juzgado de 1ª Instancia número 90 de Madrid se ha dictado sentencia, en primera instancia, estimando la responsabilidad de la Sociedad por la garantía del aval concedido, si bien se ha presentado recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid y de acuerdo con los servicios jurídicos internos y externos de la Sociedad, el recurso prosperará y el riesgo final se considera remoto, argumento que queda avalado por el hecho de que ni siquiera se ha instado la ejecución provisional de la sentencia por parte del demandante.

En cualquier caso, cualquier pasivo y el calendario de pago del mismo que se pudiera generar en relación con el asunto descrito, dependerá de la resolución definitiva de los procedimientos abiertos en Marruecos y España, respectivamente, sobre la valoración de adjudicación del activo y sobre responsabilidad última de la garantía por aval.

De cualquier forma indicamos que la Sociedad Dominante, aplicando un criterio de prudencia, mantiene vigente desde el ejercicio 2012 una provisión para riesgos y gastos, por importe de 3 millones de euros, con base en la opinión de sus asesores legales, que han estimado la responsabilidad última en dicha cantidad y que se corresponde con la diferencia existente entre el valor de liquidación de la deuda reclamada y el valor final de adjudicación estimado del activo afecto a la garantía real.

En cuanto a los gastos abonados hasta la fecha, se corresponden con honorarios de abogado y procurador por la representación legal de la Sociedad en el procedimiento indicado y que ascienden a 20 miles de euros.

Por otra parte, con fecha 18 de julio de 2017, la Fiscalía Anticorrupción presentó una querrela criminal contra miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, contra la propia Sociedad Dominante y contra otras personas, tanto físicas como jurídicas, a las que el fiscal considera autores, cooperadores necesarios, o cómplices junto con los consejeros de la Sociedad Dominante, de:

- Un delito de estafa previsto en los artículos 248.1.249, 250.1.5ª, y 251 bis del Código Penal.
- Un delito relativo al mercado y a los consumidores del artículo 282 bis del Código Penal.
- Varios delitos societarios de los artículos 290, 291 y 296.2 del Código Penal.
- un delito societario del artículo 252.1 de la Ley Orgánica de reforma del Código Penal.

La mencionada querrela ha dado lugar a la apertura de Diligencias previas 56/2017 que se siguen en el Juzgado Central de Instrucción 4 de la Audiencia Nacional.

La querrela se interpone y se sustancia como consecuencia de la investigación por parte del Ministerio Fiscal de distintos hechos presuntamente delictivos que se refieren a dos operaciones concretas:

- Ampliación de capital acordada por la Junta General de Accionistas de Urbas Grupo Financiero S.A., de fecha 10 de julio de 2015, en la que se procedió a ampliar el capital de la Sociedad Dominante en un total de 384.488 miles de euros; por aportación no dineraria del 100 % de las participaciones de Aldira Inversiones Inmobiliarias S.L.. En este caso, el Ministerio Fiscal basa el delito en la presunta irracionalidad de las valoraciones de los activos aportados.
- Incorporación de un activo inmobiliario a la Sociedad Dominante por un importe de 11.278,5 miles de euros, habiendo cedido a sus propietarios, en pago de dichos activos, determinados derechos de crédito por importe de 10.790,8 miles de euros. En este caso, el Ministerio Fiscal basa el presunto delito en que el valor por el que dicho activo inmobiliario se incorpora a la Sociedad Dominante es muy superior a su valor de mercado.

A continuación analizamos de forma separada ambos supuestos, de acuerdo con el análisis realizado por los administradores de la Sociedad Dominante, conjuntamente con los servicios jurídicos del Grupo y los servicios jurídicos externos.

A) Ampliación de capital acordada por la Junta General de Accionistas de Urbas Grupo Financiero S.A., por importe total de 384.488 miles de euros; por aportación no dineraria del 100 % de las participaciones de Aldira Inversiones Inmobiliarias S.L.

En este caso, analizaremos de forma específica los distintos hechos que se ponen por parte del Ministerio Fiscal:

Análisis de la normativa referida a la valoración de activos inmobiliarios contenida en la Orden ministerial 805/2003, y a la normativa contable de la NIIF 13 de medición del valor razonable, ambas citadas por el Fiscal en la querrela.

Al respecto debemos decir

La normativa contable emanada ya sea del Plan General de Contabilidad, como de la Norma Internacional de Información Financiera 13, establecen criterios contables pero no establecen criterios de valoración de activos.

La Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras, a la que se refiere el informe la querrela como de obligada aplicación para la valoración de activos inmobiliarios a efectos contables, es una normativa que, está específicamente diseñada para determinados fines como son la garantía hipotecaria de créditos o préstamos que formen o vayan a formar parte de la cartera de cobertura de títulos hipotecarios; cobertura de las provisiones técnicas de las entidades aseguradoras; determinación del patrimonio de las instituciones de inversión colectiva inmobiliarias y determinación del patrimonio inmobiliario de los Fondos de Pensiones, por lo que no sería de obligada aplicación en el presente caso.

Aún así, muchas de las tasaciones realizadas para las aportaciones de los activos inmobiliarios, siguieron los criterios de la Orden ECOI 805/2003, pese a no ser de observancia y aplicación obligatoria para las operaciones, como la de ampliación de capital realizada en la Sociedad Dominante, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1, y 2 de la Orden referida. Y además las que no han seguido estos criterios han sido ejecutadas en todos los casos siguiendo la normativa nacional o internacional. En este sentido, bien bajo criterios de las INTERNACIONAL VALUATION STANDARDS, o según los criterios RICS (Royal Institution of Chartered Surveyors), ambos perfectamente válidos para seguir las pautas de los estados financieros de cualquier sociedad y las Normas Internacionales de Contabilidad.

Por otra parte, en la querrela del Ministerio Fiscal, se dice que el valor de tasación de los terrenos de nivel urbanístico y terrenos urbanizables, de acuerdo al art. 51 de la citada Orden ECO 805/2003, “será el valor por comparación”, en su caso ajustado, cuando no fuera posible, el valor residual. En este sentido, es cierto que el valor por comparación es preferente para la valoración de terrenos urbanizables, pero lo que oculta, tanto la querrela como los informes que se acompañan, de la ONIF (Oficina Nacional de Investigación del Fraude) y de la IGAE (Intervención General del Estado), es que para que sea aplicable el valor de comparación, se requiere la existencia de al menos seis transacciones u ofertas comparables que reflejen adecuadamente la situación actual del mercado (Artículos 20, titulado de la “Aplicabilidad del método de comparación” y 21, titulado “Requisitos para la utilización del método de comparación”, ambos de la Orden ECO/805/2003. Por tanto, al no darse los requisitos mínimos establecidos en los preceptos citados, por no existir, o disponer de un número de valores suficientes de acuerdo a la normativa para poder utilizar el método comparativo, los tasadores aplicaron el criterio del valor residual dinámico para sus valoraciones.

Otro de los argumentos utilizados en la querrela, y contenidos en el informe de la IGAE, es que la mayoría de las tasaciones estaban caducadas. En este sentido debemos manifestar que esas tasaciones sirven de base al experto independiente, que es realmente quien fija y determina el valor razonable, para elaborar su informe. Por lo tanto, la caducidad, de alguna, que no de todas las tasaciones, resulta una cuestión meramente administrativa, sin relevancia penal, y lo que es más importante, sin que la caducidad de la misma sea un requisito que pueda considerarse invalidante de la valoración del experto, cuyo informe no queda condicionado por la vigencia de orden administrativo de las tasaciones, las cuales constituyen elemento auxiliar de su informe, pero sin que puedan considerarse vinculantes para su función.

Otro punto que demuestra la debilidad y ausencia de elementos probatorios de las acusaciones de la querrela del Fiscal, es el supuesto informe de valoración elaborado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), anexo como documento 14 al informe de la ONIF; basta echarle una simple lectura para darse cuenta que carece de cualquier criterio de valoración, no ya mínimamente razonado u fundado, sino siquiera ajustado a las normas y criterios de valoración establecidos, hasta el extremo que carece de firma de funcionario, o perito que lo haya realizado, y se refiere tan solo a algunas de las fincas que fueron aportadas a la ampliación de capital. Precisamente el informe de tasación aportado como anexo 14 al informe de la ONIF, pasa por alto, contraviniendo las disposiciones de la Orden ECO 805/2003, y en concreto lo establecido en su artículo 3.1.c) que las tasaciones sí que estaban sujetas al principio de mayor y mejor uso, siendo ese principio de aplicación obligatoria, a diferencia de otros a los que se refieren tanto el Fiscal como los informe de la ONIF y de la IGAE. Del citado informe presentado “sin firma”, ni nombre de perito, o funcionario responsable del mismo, resulta un número de metros cuadrados de superficie edificable (433.981) muy inferior al que figura en el propio plan urbanístico (576.380 sobre rasante y 95.073 bajo rasante), de los cuales resultan igualmente un número de viviendas a edificar significativamente inferior, 3.374 viviendas en el informe de la ONIF frente a 5.177 viviendas en el Plan. Dichas diferencias ni están explicadas, ni motivadas, ni justificadas, pero sin duda tienen una influencia fundamental en el valor resultante del suelo, todo lo cual pone en evidencia la falta de rigor y de fiabilidad del susodicho informe, el cual comparado con el realizado por Instituto de Valoraciones, que es el informe de tasación que ha utilizado el Grupo para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 2015 y 2016, evidencia graves deficiencias e irregularidades. Estas deficiencias se ponen de manifiesto más aún, si tenemos en cuenta que los valores registrados en el informe del experto independiente fueron expresamente aceptados por la Agencia Tributaria en el año 2014, en expedientes de aplazamiento de deudas contraídas por Alza Residencial S.L., y que fueron tramitados ante la Delegación Especial de Madrid, Agencia Estatal de la Administración Tributaria, (expedientes 161340301814R, 281340371771T, y 281340370903Y) y en los que se establecieron como garantías determinados terrenos objeto del informe de la ONIF, estableciendo una valoración superior a la que ahora pretende invalidar dicho informe, y tasando los bienes hipotecados en garantía para subasta en una cantidad de 100 € por metro cuadrado, una cantidad superior incluso a los valores contemplados por el informe del experto independiente puesto en duda.

Además se da la circunstancia que las valoraciones de los activos fueron sometidas al criterio del experto independiente nombrado por el Registro Mercantil, lo cual por sí mismo eliminaría cualquier

responsabilidad de los administradores, pero es que además, debemos añadir que desde la ampliación de capital, ahora puesta en duda, hasta la actualidad se han ido realizando tasaciones inmobiliarias, por distintos tasadores, para comprobar los valores atribuidos en su día a los efectos de la ampliación de capital, y que sirvieron de base para la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo de los ejercicios 2015, 2016. Adicionalmente, indicar que los valores consignados a 31 de diciembre de 2019 en los presentes estados financieros anuales vienen a ratificar básicamente en su totalidad, las valoraciones otorgadas a los activos inmobiliarios, que fueron objeto de la ampliación de capital referida y puestos de manifiesto en el informe del experto independiente. La evolución de las tasaciones ha sido en una gran mayoría de los casos positiva (véase nota 3.i), y para su ejecución se han aplicado normativa y criterios homogéneos a los que sirvieron de base para la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo de los ejercicios del 2015 al 2018.

Relevancia penal de las supuestas irregularidades contables.

Lógicamente, si se asume que la existencia de una supuesta alteración de los valores de tasación de los activos inmobiliarios aportados para la ampliación de capital, ello nos llevaría a la conclusión de que se han producido irregularidades contables como lógica consecuencia de aquellos. Sin embargo y según la numerosa jurisprudencia existente no basta con que se produzca una contravención de las normas contables que tenga un impacto significativo en las cuentas y se produzca, por ende, un grave perjuicio informativo a los usuarios de la información financiera, también resulta necesario que, junto a la desvirtuación relevante de la situación económico-financiera o patrimonial, se pruebe un elemento subjetivo y adicional como sería su intención de haber querido cometer dicha contravención de las normas contables. Con mucha más razón, en el presente caso, si algo ha quedado demostrado a lo largo de todo el proceso seguido para la ampliación de capital, acordado por la Junta General de accionistas de la Sociedad Dominante, el día 10 de julio de 2015, es que en todo momento la Sociedad Dominante y su Consejo de Administración, han seguido rigurosamente, no solo el procedimiento establecido legal establecido, sino que la operación ha contado con el control de distintos organismos públicos y privados, como, GRANT THORNTON, nombrado por el Registro mercantil para la emisión del informe del experto independiente que sirvió de base a la ampliación de capital, el Registro Mercantil, los auditores de cuentas del Grupo y finalmente, la propia CNMV, con la supervisión para la salida a bolsa y cotización de las acciones emitidas a consecuencia del aumento de capital por aportación de activos inmobiliarios.

Por tanto, y de no existir manipulación, falsificación o alteración dolosa por parte de los responsables de las tasaciones y valoraciones que han dado origen a la operación enjuiciada, hechos que por supuesto son negados por la dirección de la Sociedad Dominante, y que además en ningún caso son acreditados por la querrela, ni los documentos anexos, podríamos estar ante una acción de impugnación de acuerdos sociales o en todo caso de responsabilidad frente a los administradores sociales, las cuales se deberían ventilar ante la jurisdicción mercantil, en ningún caso en la penal, como se intenta justificar en la querrela descrita.

Determinación de los posibles e hipotéticos daños y perjuicios ocasionados por los hechos objeto de la querrela del Ministerio Fiscal.

De la querrela descrita no se desprende concreción de perjuicios, y menos su cuantificación. Dicho perjuicio económico es elemento esencial para la existencia y apreciación de cualquier tipo de delito económico que pretenda imputarse, sin cuya concurrencia no puede estimarse la existencia misma de la conducta delictiva. Y en este sentido debemos tomar en consideración dos hechos de singular importancia para la consideración de la culpabilidad de la actuación de los investigados, al momento de emitir las valoraciones de las aportaciones de activos inmobiliarios para la ampliación del capital:

1) El valor patrimonial de la Sociedad dominante antes de la ampliación de capital presentaba un saldo de - 47.9 millones de euros, que la situaba en causa legal de disolución y por tanto, el valor neto contable de la acción era negativo. Después de la ampliación de capital el patrimonio neto contable de la Sociedad Dominante pasó a ser positivo, con un importe 338,7 millones de euros.

Comparativamente para el accionista, independientemente de que se pudiera diluir su participación lo cierto es que el valor neto contable de su participación ha pasado de ser negativo a ser positivo.

2) Por otra parte, una vez adoptado el acuerdo, ningún accionista, ni persona con legitimación para ello, ha impugnado por los cauces legales correspondientes ese acuerdo, lo que demuestra que tampoco nadie lo ha considerado perjudicial, gravoso, o contrario a Derecho.

3) Es evidente que la participación de los accionistas previos a la ampliación se diluye, pero además de los motivos expuestos, es importante destacar que el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante escogió la opción más favorable para dichos accionistas, pues otra vía perfectamente legítima y legal habría sido realizar una llamada "operación acordeón", es decir, la Sociedad Dominante podría haber adoptado el acuerdo de disminuir el capital para nivelarlo con la situación en que ha quedado su patrimonio y seguidamente acordaría una elevación del capital a base de emitir nuevas acciones, cuya colocación le proporcionará los recursos deseados. De haberse optado por esta vía, los accionistas previos habrían visto reducida su participación a 0. Por tanto, entendemos que la forma de ejecución escogida es la opción más favorable para los accionistas previos, los cuales son los que en la querrela del Fiscal se pretenden presentar como presuntos perjudicados.

B) Incorporación de un activo a Urbas Grupo Financiero, S.A. por un importe de 11.278,5 miles de euros

Destaca la querrela que con fecha 26 de mayo de 2015, se incorporan a la Sociedad Dominante inmuebles por un importe de 11.278,5 miles de euros, cuando en el mismo día habían sido adquiridos por terceros por un importe muy inferior. En este sentido, el Ministerio Fiscal, ha presupuesto en la querrela que dicho importe corresponde al valor real de los referidos inmuebles, en el momento de su incorporación al Grupo.

En este punto debemos destacar varios aspectos, en primer lugar, los administradores de la Sociedad Dominante no están obligados a conocer los valores previos de adquisición de activos que pudieran ser una oportunidad futura de negocio o al menos, interesantes para el desarrollo de su actividad. Adicionalmente, se pone de manifiesto que el activo se incorporó a la sociedad vendedora en una ampliación de capital, no por compraventa, por lo que, la legislación mercantil establece que las aportaciones no dinerarias a una sociedad mercantil no pueden realizarse por importe superior al del mercado pero no existe impedimento legal alguno para que se realicen por valor inferior al de su tasación.

En cualquier caso, debemos destacar que en el momento de la adquisición, los administradores de la Sociedad Dominante solicitaron un informe de tasación para garantizar que el activo se adquiría por su valor razonable. La valoración de dicho activo fue validada por los auditores de la Sociedad Dominante (en aquel momento la Firma de auditoría Deloitte) en la fecha de adquisición, y por tanto fueron conocedores de la operación y validaron su formalización como acredita el hecho de que con dicha operación se eliminase la limitación al alcance en su informe de auditoría sobre las cuentas de la Sociedad Dominante del ejercicio 2014, algo necesario por otra parte para la viabilidad de la misma.

Además, en este caso la valoración de mercado de los activos no ha experimentado variación, sino que ha aumentado como se pone de manifiesto en el informe de tasación elaborado por la Compañía Arquitasa Sociedad de Tasación emitido en fecha 16 de noviembre de 2017 y que ha servido entre otros para la elaboración de los presentes estados financieros, en el que consta un valor del activo de 12.302,9 miles de euros, por lo que nos es complicado validar la valoración del activo que hace el Fiscal en su escrito de querrela.

Ahondando más en esta operación, debemos ir a su origen, que en la documentación de la querrela se analiza profusamente. Si bien es cierto que se aceleró su formalización como consecuencia de la limitación al alcance puesta de manifiesto por el auditor y que esta provenía de la venta con precio aplazado de las participaciones sociales que la compañía tenía en la sociedad Urbanijar Ibérica S.L., venta que se hizo por un precio total de 10.790,8 miles de euros, aplazado en su totalidad con garantía

pignoraticia de dichas participaciones, y como consecuencia del impago del primer vencimiento de esto, no es menos cierto que en ningún caso existió ni ocultación ni perjuicio para el Grupo.

No existió ocultación pues dicha venta fue sometida a aprobación por parte del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, y publicada tanto en las cuentas correspondientes al ejercicio 2013, como en las del 2014, como en la contestación al requerimiento de la CNMV sobre dichas cuentas que igualmente consta publicado en la página web de dicho organismo con información adicional sobre dicha venta.

ESTADO ACTUAL DE LAS DILIGENCIAS JUDICIALES Y CONCLUSIONES

Hasta el momento, se han practicado distintas diligencias a solicitud del Fiscal Anticorrupción, básicamente consistentes en declaración de los querellados, y declaración de distintos testigos que han tenido relación con los hechos.

Con fecha 5 de enero de 2018, la Sociedad Dominante solicitó el sobreseimiento libre y archivo de la causa, por entender que de los hechos relatados en la querrela del Fiscal no se deriva responsabilidad penal alguna para los querellados, con base en los motivos ya descritos, y considerando fundamental los nuevos informes de valoración actualizados de los activos inmobiliarios cuestionados en la querrela y que han puesto de manifiesto que no existen minusvalía en las valoraciones de dichos activos inmobiliarios respecto de los valores que fueron considerados en el momento de la integración de los referidos activos inmobiliarios en el Grupo. Los indicados informes de valoración actualizados de los activos inmobiliarios, juntos con los estados financieros intermedios consolidados cerrados a 30 de junio de 2017, que fueron auditados y cuyo informe de fecha 28 de noviembre de 2017 presenta una opinión favorable, fueron puestos a disposición de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que con fecha 28 de diciembre acordó el levantamiento de la suspensión cautelar de cotización de las acciones de URBAS GRUPO FINANCIERO S.A., decretada previamente con fecha 13 de septiembre de 2017. Las circunstancias referidas deberán ser tenidas en cuenta a los efectos de anular cualquier tipo de duda sobre la valoración de los activos inmobiliarios y sobre la responsabilidad de Urbas Grupo Financiero, S.A y el resto de personas incluidas en la querrela.

De cualquier forma, tal y como hemos indicado al inicio de nuestra exposición el desarrollo de la información relacionada con la querrela referida se ha realizado con base en la mejor información disponible en el momento de elaboración de las presentes cuentas anuales y la misma está basada en el informe emitido por el letrado D. Manuel Pérez Lasierra, que ha recibido el encargo de la defensa del Grupo y que en todo caso estima que el riesgo de que se produzca cualquier sentencia condenatoria es remoto, siendo igualmente remoto que se derive cualquier consecuencia para la Sociedad Dominante y su Grupo. Igualmente y dado que los efectos de una eventual sentencia condenatoria podrían ser extensivos y determinar una posible responsabilidad civil que podría acarrear la nulidad de la ampliación de capital por aportaciones no dinerarias, total o parcial, el riesgo de que ello ocurra, según el criterio profesional de dicho letrado, es igualmente remoto, por lo que por parte de la dirección no se ha estimado necesario incluir provisión adicional alguna en los estados financieros consolidados a 31 de diciembre de 2019.

22. Ingresos y gastos

a) Ingresos por ventas

El desglose de las ventas del Grupo por tipología de ingreso, para el ejercicio 2019 y 2018, es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Ingresos por venta de promociones	254	-
Ingresos por venta de suelo	5.168	2.479
Ingresos por arrendamientos	516	533
	5.938	3.012

La distribución de la cifra de negocios, de los ejercicios 2018 y 2019, por Comunidades Autónomas, es como sigue:

Ejercicio 2019

	Miles de euros			
	Venta de Promociones	Venta de Suelo	Ingresos por Alquileres	Total
Castilla La Mancha	176	4.768	1	4.945
Madrid	-	-	491	491
Valencia	-	-	24	24
Andalucía	78	400	-	478
Total	254	5.168	516	5.938

Ejercicio 2018

	Miles de euros			
	Venta de Promociones	Venta de Suelo	Ingresos por Alquileres	Total
Castilla La Mancha	-	2.479	5	2.484
Madrid	-	-	483	483
Valencia	-	-	24	24
Andalucía	-	-	21	21
Total	-	2.479	533	3.012

b) Aprovisionamientos-

El desglose de los importes registrados como "Aprovisionamientos" en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta, a 31 de diciembre de 2019 y 2018, es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Variación de existencias de terrenos y solares	3.400	1.654
Obras y servicios	170	284
Variación de deterioro de existencias	575	(4.142)
Aprovisionamientos	4.145	(2.204)

c) Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado

El desglose de los importes registrados como "Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado" en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta, del ejercicio 2019 y 2018, es el siguiente:

	2019	2018
Deterioro de inversiones inmobiliarias (Nota 11)	482	-
Resultado por enajenaciones de inmovilizado (Nota 11)	(85)	-
Total	397	-

d) Gastos de personal y plantilla media

La composición de los gastos de personal es la siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Sueldos y salarios	330	512
Indemnizaciones	78	-
Seguridad Social a cargo de la empresa	112	153
Otros gastos sociales	-	-
Total	520	665

El número medio de personas empleadas en las distintas sociedades que componen el Grupo, a lo largo de los ejercicios 2019 y 2018, son las siguientes:

	Número medio de empleados	
	31.12.2019	31.12.2018
Directivos	1	3
Jefes y Técnicos	3	2
Administrativos y comerciales	8	11
Total	12	16

La distribución por categorías y sexos, a 31 de diciembre de 2018 y 2019, es la siguiente:

	Número medio de empleados			
	31.12.2019		31.12.2018	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	1	-	2	1
Jefes y Técnicos	2	1	2	-
Administrativos y comerciales	4	4	6	5
Total	7	5	10	6

Durante el ejercicio 2019, el Grupo no ha empleado personas con una discapacidad mayor o igual al 33%.

e) Ingresos y gastos financieros

El desglose del saldo de estos capítulos de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Intereses financieros y otros ingresos asimilados	2.201	2.953
Ingresos financieros	2.201	2.953
Intereses de deudas con entidades de crédito y obligaciones (Notas 19)	(3.248)	(9.678)
Gastos financieros	(3.248)	(9.678)
Variación de valor razonable en instr. financ.	-	(45)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-	(45)
Deterioro neto de instrumentos financieros (Nota 15)	-	-
Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-	-
Deterioro y resultado de instrumentos financieros	-	-
Resultado de sociedades valoradas por puesta en equivalencia (nota 23.f)	-	-
Resultado financiero	(1.047)	(6.770)

El epígrafe de "Intereses financieros y otros ingresos asimilados" por 2.201 miles de euros recoge los ingresos por la quita financiera correspondiente al acuerdo realizado con el fondo Pirineo Investment.

Por su parte, en "Intereses de deudas con entidades de créditos y obligaciones" por 3.248 miles de euros se incluyen los intereses devengados con entidades de crédito y fondos de inversiones.

f) Aportación al resultado consolidado

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de la consolidación a los resultados del ejercicio ha sido la siguiente:

	Miles de euros			
	31.12.2019		31.12.2018	
	Resultado Atribuido a la Sociedad Dominante	Total	Resultado Atribuido a la Sociedad Dominante	Total
Sociedad Adquirente (Aldira)	(350)	(350)	(405)	(405)
Ajustes de Consolidación	-	-	2.150	2.150
Integración global	-			
Urbas Grupo Financiero S.A.	679	679	5.456	5.456
Guadahermosa Proyectos Urbanísticos 2001, S.L.	(1)	(1)	(1)	(1)
Gespar Promoción Inmobiliaria S.L.	-	-	(1)	(1)
Guadahermosa Grupo Inmobiliario, S.L.	-	-	-	-
Jose Luis Casso 72, S.L.	(677)	(677)	(1.168)	(1.168)
Construcciones de la Vega COVE, S.L.	(1.047)	(1.047)	(5.045)	(5.045)
Inversiones Playamayor, S.L.	(20)	(20)	(11)	(11)
Localeasy S.L.	88	88	75	75
Torres de la Alameda Investment, S.L.	(126)	(126)	(593)	(593)
Terlemudes, S.L.	-	-	-	-
Divertiendas, S.L.	-	-	-	-
Proyectos Inmobiliarios la Campiña S.L.	(1)	(1)	-	-
Amantani Inversiones S.L.	(29)	(29)	(31)	(31)
Integración proporcional				
Caribbean Resort & Golf S.L.	-	-	-	-
Total	(1.484)	(1.484)	426	426

23. Saldos y operaciones con partes vinculadas

Todas las operaciones de partes vinculadas se han realizado o están en proceso de ejecución a precios de mercado, habiendo tenido conocimiento el Consejo de Administración y habiéndose ausentado de la votación el consejero vinculado.

Ejercicio 2019

A fecha 31 de diciembre de 2019, el detalle por sociedad con partes vinculadas es el siguiente:

Operaciones con partes vinculadas con efectos en el Resultado

Nombre o denominación social	Naturaleza	Detalle	Miles de Euros
Quantium Venture, S.L.	Otros gastos de explotación	Contrato Consejero Ejecutivo 2019 ⁽¹⁾	180
	TOTAL		180

⁽¹⁾ Gastos devengados durante el ejercicio 2019 en concepto de Contrato Anual de Consejero Ejecutivo

Las transacciones realizadas por Quantium Venture, S.L., durante el ejercicio 2019, descritas como "otros gastos de explotación", se elevan a 180 miles de euros y corresponden al devengo derivado de los contratos en el marco del contrato como miembros del consejo de administración y por las funciones ejecutivas realizadas a la Sociedad (véase nota 24).

Saldos con partes vinculadas (en miles de euros)

Nombre o denominación social	Naturaleza de la relación	Otras deudas no corrientes	Otras deudas corrientes	Acreedores comerciales
Quantium Venture, S.L.	Accionista / Consejero	-	-	-
Alza Residencial S.L.	Vinculada - Accionista	603	624	-
Laiite Business, S.L.	Vinculada - Consejero	-	4	-
Iuris Consultatio L&K, S.L.	Vinculada - Consejero	-	4	-
TOTAL		603	632	-

Ejercicio 2018

A fecha 31 de diciembre de 2018, el detalle por sociedad con partes vinculadas es el siguiente:

Operaciones con partes vinculadas con efectos en el Resultado

Nombre o denominación social	Naturaleza	Detalle	Miles de Euros
Robisco Investment, S.L.	Otros gastos de explotación	Contrato Consejero Ejecutivo 2018 ⁽¹⁾	180
Quantium Venture, S.L.	Otros gastos de explotación	Contrato Consejero Ejecutivo 2018 ⁽¹⁾	180
	TOTAL		360

⁽¹⁾ Gastos devengados durante el ejercicio 2018 en concepto de Contrato Anual de Consejero Ejecutivo

Las transacciones realizadas por Quantium Venture, S.L. y Robisco Investment, S.L., durante el ejercicio del 2018, descritas como "otros gastos de explotación", se elevan a 360 miles de euros (mismo importe en el ejercicio 2017) y corresponden al devengo de derivado de los contratos en el marco del contrato como miembros del consejo de administración y por las funciones ejecutivas realizadas a la Sociedad (véase nota 24).

Saldos con partes vinculadas (en miles de euros)

Nombre o denominación social	Naturaleza de la relación	Otras deudas no corrientes	Otras deudas corrientes	Acreedores comerciales
Robisco Investment, S.L.	Accionista / Consejero	-	-	181
Quantium Venture, S.L.	Accionista / Consejero	-	-	217
Alza Residencial S.L.	Vinculada - Accionista	603	624	-
Laite Business, S.L.	Vinculada - Consejero	-	4	-
Iuris Consultatio L&K, S.L.	Vinculada - Consejero	-	4	-
TOTAL		603	632	398

Todas las operaciones de partes vinculadas se han realizado o están en proceso de ejecución a precios de mercado, habiendo tenido conocimiento el Consejo de Administración de compañía y habiéndose ausentado de la votación el consejero vinculado.

La regulación general de los conflictos de interés aplicable a las operaciones con partes vinculadas, se desarrolla en el artículo 2 y 7 del Reglamento Interno de Conducta en donde se establecen los principios generales de actuación de las Personas Afectadas, el procedimiento de comunicación de conflictos, la definición de potenciales conflictos, y la obligación de actualización de la información relativa a potenciales conflictos.

Además, el art. 31.h) del Reglamento del Consejo de Administración ha encomendado a la Comisión de Auditoría la función de velar por el cumplimiento de los requisitos establecidos para dichas operaciones, reservándole a esta la competencia para el análisis y autorización de operaciones con partes vinculadas, debiendo esta emitir informe sobre dichas operaciones desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, de conformidad con lo establecido en los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, y la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información de las operaciones vinculadas que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales.

24. Información legal relativa al Consejo de Administración

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios de 2019 por los miembros del Consejo de Administración y la alta dirección de Urbas Grupo Financiero, S.A., han sido las siguientes:

La política retributiva de la Compañía engloba dos tipos de retribuciones: la derivadas de la pertenencia al órgano de administración y las retribuciones a los consejeros ejecutivos.

- Remuneraciones de los consejeros por el ejercicio de sus funciones en su condición de tales:

Las retribuciones derivadas de la pertenencia al órgano de administración se componen:

1.- De una cantidad fija por su pertenencia al órgano de Administración y que se fija en función del cargo ocupado y para el que han sido designados de conformidad con los siguientes criterios:

- Presidente: 80.000 euros.
- Vicepresidente: 60.000 euros.
- Vocal: 4.000 euros.
- Secretario: 25.000 euros.
- Consejero Coordinador: 5.000 euros.

2.- Dietas por asistencia a cada sesión del Consejo y de sus comisiones que consisten en un importe fijo por sesión por asistencia efectiva. Las dietas se fijan en las siguientes cantidades, no teniendo influencia en dichas dietas el cargo ocupado por cada uno de los consejeros: La dieta por asistencia al Consejo de Administración es de 750 euros y la dieta por asistencia a las Comisiones es de 500 euros.

Además de ello, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acordó la aprobación y ratificación de contratos a suscribir por la sociedad con la sociedad ROBISCO INVESTMENT S.L. y QUANTIUM VENTURE S.L., debido a la condición de Consejero Delegado de la compañía de la primera, y de Vicepresidente apoderado de la segunda, y reuniendo ambas la condición de Consejero Ejecutivo de la compañía, de conformidad con lo previsto en el art. 249.3 de la Ley de Sociedades de Capital, en su nueva redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo.

En dicho sentido se acordó suscribir contrato con los consejeros citados por el que esta se compromete a desempeñar las funciones propias de Consejeros ejecutivos de la Sociedad Dominante, de conformidad con las previsiones legales y estatutarias, sometido por ello a todas las obligaciones de lealtad y diligencia previstas. Como contraprestación la Compañía retribuirá a dichas sociedades con la cantidad de 15.000 euros mensuales en concepto de honorarios, cantidad que se verá incrementado en su caso con los impuestos correspondientes, sin que sus representantes físicos cobren retribución alguna adicional a la expuesta. No se prevén indemnizaciones por cese anticipado, teniendo dichos contratos duración por periodos anuales prorrogables salvo que estas cesen en su cargo de forma anticipada, momento en el cual se dará por terminado el contrato previsto sin que ello dé lugar a indemnización alguna.

El Consejo de Administración de fecha 14 de enero de 2019, acordó designar a la sociedad QUANTIUM VENTURE S.L. para el ejercicio del cargo de Consejero Delegado de la Compañía.

Igualmente se aceptó la renuncia presentada por la sociedad Robisco Investment S.L., a su puesto como miembro del Consejo de Administración, comunicada por carta al Consejo de Administración, mostrándole su más sincero agradecimiento por la labor desempeñada en atención a la diligencia y colaboración demostrada en todo momento, así como a las funciones y cargos que ha venido desempeñando como Presidente y Consejero Delegado del Consejo de Administración de la compañía, cargo para el que fue designado mediante acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía de fecha 11 de julio de 2018.

Debido a la renuncia presentada por la sociedad Robisco Investment S.L., y a la designación de QUANTIUM VENTURE S.L. para el ejercicio del cargo de Consejero Delegado, de fecha 14 de enero de 2019, durante el ejercicio 2019, únicamente dicha sociedad ha devengado la contraprestación descrita.

En cualquier caso, y de conformidad con lo establecido en el Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones al Consejo de Administración de Urbas Grupo Financiero, S.A. en relación con la propuesta de acuerdo de aprobar con carácter consultivo el informe sobre remuneraciones de los consejeros a la próxima Junta General ordinaria a celebrar, y su consideración como política sobre remuneraciones de la sociedad de conformidad con lo establecido en el art. 529 novodécies de la Ley de Sociedades de Capital, el cual establece la política de remuneraciones de los consejeros, así como un resumen global sobre la aplicación de la política de remuneraciones durante el ejercicio cerrado, y el detalle de las remuneraciones individuales devengadas por todos los conceptos por cada uno de los consejeros en dicho ejercicio, las retribuciones devengadas por todos los conceptos durante el ejercicio 2019 han sido las siguientes:

Consejero	Asignación fija	Dieta por asistencia a Consejo	Dieta por asistencia a Comisión	Contrato Consejero Ejecutivo	Total
Quantium Venture S.L.	80.000,00 €	8.250,00 €	- €	180.000,00 €	268.250,00 €
Sanzar Asesoría S.L.	9.000,00 €	8.250,00 €	9.000,00 €		26.250,00 €
D. Ignacio Alonso Villalobos	4.000,00 €	8.250,00 €	6.000,00 €		18.250,00 €
D. Luis Ramos Atienza	4.000,00 €	8.250,00 €	3.000,00 €		15.250,00 €
D. Adolfo José Guerrero Hidalgo	4.000,00 €	6.000,00 €	3.000,00 €		13.000,00 €
D. Pablo Cobo Moral	4.000,00 €	7.500,00 €	6.000,00 €		17.500,00 €
					358.500,00 €

En cuanto a los salarios y retribuciones cobrados por el personal del equipo directivo de la Sociedad durante el ejercicio 2019, asciende a un total de 141.000 euros (mismo importe en el ejercicio 2018), correspondiendo dicha cantidad a retribuciones fijas en función de los contratos laborales vigentes.

Igualmente se ha considerado oportuno retribuir y premiar la dedicación destacada a la Sociedad durante el ejercicio 2019 de determinados empleados y colaboradores, dentro todo ello de la política de remuneración de la compañía basada en la transparencia, en la profesionalidad y en la efectiva dedicación a los cometidos que en cada momento precise la Sociedad, así como presidida por la proporcionalidad y coherencia con los proyectos e hitos efectivamente desarrollados y alcanzados por la Compañía en cada momento. Dicha cantidad alcanzará un máximo de 20.000 euros (20.000 euros en el ejercicio 2018) quedando la Comisión de Nombramientos y Retribuciones autorizada a su distribución en función de los criterios fijados.

Asimismo se hace constar que no se han producido retribuciones de carácter variable durante el ejercicio, y que no existen retribuciones similares a sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, ni aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, ni indemnizaciones por cese a consejeros.

Tampoco existen beneficiarios con indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual con la sociedad, ni existen pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.

En cuanto a la política de remuneraciones prevista para años futuros, se considera que ésta debe estar basada en la transparencia, en la profesionalidad y en la efectiva dedicación a los cometidos que en cada momento precise la Sociedad, así como presidida por la proporcionalidad y coherencia con los proyectos e hitos efectivamente desarrollados y alcanzados por la Compañía en cada momento, así como por la escasez de recursos y la política de reducción de costes que preside toda la actuación del Consejo de Administración de la Compañía. No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones para los Administradores.

Los administradores de la sociedad y las personas vinculadas a ellos, no han comunicado a la propia Sociedad o al resto de administradores que hubieran incurrido en alguna situación de conflicto de interés, directo o indirecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, modificado por la Ley 31/2014 de 3 de diciembre, por la que se reforma dicha norma para la mejora del gobierno corporativo.

25. Retribución a los auditores

Durante los ejercicios 2019 y 2018, los honorarios relativos a los servicios de auditoría, servicios relacionados con auditoría y otros servicios prestados por Baker Tilly Auditores, S.L.P., y por empresas vinculadas al auditor, al Grupo, son los siguientes:

Descripción (en miles de euros)	Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas	
	2019	2018
Servicios de Auditoría	82	82
Servicios relacionados con auditoría	1	1
Total servicios de Auditoría y Relacionados	83	83

Los honorarios por servicios de auditoría del ejercicio 2019 incluyen la auditoría de las cuentas anuales individuales de la Sociedad Dominante, las cuentas anuales consolidadas del Grupo y la auditoría de las cuentas anuales de Aldira Inversiones Inmobiliarias, S.L.U.

Los honorarios por servicios de auditoría del ejercicio 2018 incluyen la auditoría de las cuentas anuales individuales de la Sociedad Dominante, las cuentas anuales consolidadas del Grupo y la auditoría de las cuentas anuales de Aldira Inversiones Inmobiliarias, S.L.U.

25. Información sobre medioambiente

Las sociedades del Grupo en el ejercicio de su actividad promotora habitual tienen en cuenta en la realización de sus proyectos e inversiones, como un aspecto destacado, el impacto medioambiental de los mismos. Con independencia de esto, no ha sido necesaria la incorporación al inmovilizado material, sistemas, equipos o instalaciones destinados a la protección y mejora del medioambiente. Asimismo, no se han incurrido en gastos relacionados con la protección y mejora del medioambiente de importes significativos.

Las sociedades del Grupo no estiman que existan riesgos ni contingencias, ni estima que existan responsabilidades relacionadas con actuaciones medioambientales, por lo que no se ha dotado provisión alguna por este concepto.

Del mismo modo no han sido recibidas subvenciones de naturaleza medioambiental ni se han producido ingresos como consecuencia de actividades relacionadas con el medioambiente por importes significativos.

26. Gestión de riesgos

Gestión del capital

El Grupo gestiona su capital con la intención de conseguir que las compañías del Grupo sean capaces de continuar como negocios rentables a la vez que maximiza el retorno de los accionistas a través del equilibrio óptimo de la deuda y fondos propios.

La estructura de capital del Grupo incluye, deuda, que está a su vez constituida por los préstamos y facilidades crediticias detalladas en la Nota 18, caja y activos líquidos y fondos propios, que incluye capital, reservas beneficios no distribuidos según lo comentado en las Notas 14 y 15, respectivamente.

El coste de capital, así como los riesgos asociados a cada clase de capital, son considerados por diferentes Órganos de control y de gestión del Grupo.

El Grupo está expuesto a determinados riesgos que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión de los mismos. Los principios básicos

definidos por el Grupo en el establecimiento de su política de gestión de los riesgos más significativos son los siguientes:

1. Cumplir con todo el sistema normativo del Grupo.
2. Los negocios y áreas corporativas establecen para cada mercado en el que operan su predisposición al riesgo de forma coherente con la estrategia definida.
3. Los negocios y áreas corporativas establecen los controles de gestión de riesgos necesarios para asegurar que las transacciones se realizan de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos del Grupo.

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El Grupo no utiliza en la actualidad operaciones de cobertura para gestionar su exposición a fluctuaciones en los tipos de interés, si bien contempla su utilización con el objetivo de alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la misma en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de resultados.

Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, el Grupo dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la Nota 18. Dentro de lo posible, se intenta acomodar los vencimientos de los préstamos a los cobros estimados de los activos que financian.

Los Administradores de la Sociedad Dominante entienden que las operaciones que el Grupo está llevando a cabo para consolidar y reforzar la estructura de balance consolidado mediante la ampliación de capital por aportaciones no dinerarias de activos que generan rentas recurrentes, los acuerdos alcanzados con algunos accionistas significativos de la Sociedad, las futuras ampliaciones de capital por compensación de créditos que puedan llevarse a cabo, la negociaciones que se están llevando a cabo con las entidades financieras, permitirán financiar adecuadamente las operaciones del Grupo en los próximos ejercicios.

Riesgo de crédito

Con carácter general, el Grupo mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de adecuado nivel crediticio. Las escrituras de venta de vivienda de particulares no contemplan la posibilidad de pago aplazado.

Riesgo de tipo de cambio

El Grupo no tiene un riesgo de tipo de cambio significativo ya que la mayor parte de sus activos y pasivos, ingresos y gastos, están denominados en euros.

28. Hechos posteriores

- Con fecha 20 de febrero de 2020 se alcanzó un **acuerdo con el fondo Pirineos Investment, S.A.R.L.** para la cancelación de la totalidad de la deuda existente mediante la dación en pago de todos los activos asociados a la deuda y la capitalización de la deuda restante mediante la entrega de 57.142.852 acciones de Urbas.
- Con fecha 23 de marzo de 2020 (número de registro CNMV 106) URBAS anuncia la **adquisición del 100%** de la emblemática empresa de ingeniería y construcción **CONSTRUCCIONES MURIAS, S.A.**

CONSTRUCCIONES MURIAS superó en 2019 los 40 millones de euros de facturación, y su actual cartera de proyectos tiene un valor aproximado de 135 millones de euros, entre los que se encuentran el desarrollo de parte del Ensanche de Bilbao, un proyecto de construcción de viviendas en Calero-Barakaldo, el tramo Olite-Tafalla del Tren de Alta Velocidad Zaragoza-Pamplona, diversas actuaciones en establecimientos hoteleros en Baleares y la franja mediterránea, así como diversos proyectos de obra civil y edificación para distintas administraciones locales, autonómicas y estatales.

La sociedad adquirida es un referente en el sector de la construcción en el País Vasco desde hace más de 45 años gracias a su participación en la construcción de algunos proyectos representativos como la autovía Gipuzkoa-Navarra, distintos tramos del Tren de Alta Velocidad, el Hospital Onkológico, la Estación de Autobuses de Donostia, o el nuevo Estadio de San Mamés. La integración de CONSTRUCCIONES MURIAS en URBAS ha supuesto un fuerte impulso a los ingresos de URBAS y servirá para potenciar su Plan de Negocio, diversificar su actividad y facilitar la entrada en nuevos mercados. Adicionalmente, crea nuevas sinergias con la integración en el grupo de una actividad complementaria con la de promoción inmobiliaria y gestión de suelo, actividades en las que URBAS está especializada y que, a partir de ahora, desarrollará también sobre la cartera de suelo que su nueva filial tiene distribuida por el País Vasco.

URBAS, aportará parte de su propia cartera de obra a su nueva filial, con el objetivo de potenciar el Plan de Negocio de esta última y favorecer la expansión de CONSTRUCCIONES MURIAS en el resto del territorio nacional.

Esta adquisición supondrá un fuerte incremento de los ingresos de URBAS, que sigue avanzando con su plan de reducción de deuda financiera a la par que sigue aumentando su actividad inmobiliaria.

- Con fecha 7 de julio de 2020 ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Madrid la escritura pública otorgada ante el notario de Madrid Don Francisco Consegal García, el día 29 de mayo de 2020, con el número 2473 de protocolo, de **ampliación de capital mediante compensación de créditos**, por un importe de por un importe nominal de UN MILLÓN DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO OCHO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.209.108,52 €), más una prima de emisión de TRESCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (302.277,14 €), lo que hace un total de UN MILLÓN QUINIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.511.385,66 €), mediante la emisión y puesta en circulación de 120.910.852 acciones de acciones ordinarias, de 0,010 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 34.518.631.164 a la 34.639.542.015. Dicha ampliación ha sido ejecutada por el Consejo de Administración de la Compañía con fecha 26 de mayo de 2020, en cumplimiento de la autorización aprobada por la Junta General de Accionistas de la Compañía "URBAS GRUPO FINANCIERO, S.A." celebrada en primera convocatoria el día 28 de junio de 2019.

Con ello, el capital social de la compañía se sitúa en TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (346.395.420,15 €).

- Con carácter previo a la formulación de las presentes, la sociedad ha **adquirido el 100 %** del capital social de la **compañía MATERIALES CERAMICOS MATERIAS PRIMAS S.L.**, con NIF B-273553804, domiciliada en Lugo, Rúa Do Conde, 24, Entlo. Dicha sociedad es titular de cinco concesiones mineras de feldespatos sitas en el Concello de MURAS (LUGO), denominadas, SILAN, SAN ACISLO, AMPLIACION A SAN ACISLO, JOSE Y AMPLIACION A JOSE, y la finalidad es la adquisición de la Sociedad con la finalidad de iniciar la explotación de dichas concesiones, debido a la rentabilidad de la venta de dicho material en el mercado actual. Se trata de un yacimiento de feldespatos considerado por los expertos como uno de los más importantes a nivel europeo, con unas reservas estimadas en unos 600 millones de euros a valor actual del mineral.

La compraventa se ha llevado a cabo mediante el reconocimiento de la deuda por dichas cantidades a favor de los vendedores, debiendo ser capitalizada por estos en la Junta General Ordinaria de URBAS que debe celebrarse este año 2020. URBAS ha asumido expresamente su compromiso de proponer la capitalización de la deuda vencida en la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas que debe celebrarse durante el presente ejercicio 2020, con un precio de conversión de CERO CON CIENTO VEINTICINCO DIEZMILÉSIMAS DE EURO (0,0125.-€) por cada acción, importe que comprende el valor nominal (0,01.-€) y la prima de emisión (0,0025.-€) de cada acción. El resultado de dicha capitalización corresponderá a una participación aproximada en URBAS del 2%.

URBAS manifiesta que la adquisición de las participaciones sociales se realiza con la finalidad de explotar las concesiones mineras de la Sociedad, generar valor en la Sociedad, aprovechando para ello las sinergias adquiridas con la compra de Construcciones Murias S.A. por disponer ésta de los medios materiales y humanos necesarios, facilitando así en gran medida la posibilidad de explotación y de obtención de rentabilidad de la mina, que participará con su personal técnico especializado y con su maquinaria en la explotación de la mina. Esta adquisición permite a la promotora seguir diversificando su negocio y garantiza a la compañía un negocio con generación de caja recurrente, al sumar a su grupo empresarial una actividad prolongada en el tiempo, ya que la explotación del yacimiento se extenderá durante varias décadas considerando las reservas actuales de la mina.

Medidas adoptadas tras el impacto del COVID-19

El pasado 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional.

La rápida evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, supone una crisis sanitaria sin precedentes, que impactará en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. Para hacer frente a esta situación, entre otras medidas, el Gobierno de España ha procedido a la declaración del estado de alarma, mediante la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y a la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, mediante el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo.

No obstante, el Grupo todavía no tiene estimado el impacto definitivo de dichos acontecimientos, y evaluará la repercusión que se produzca en el resultado de sus operaciones y en el patrimonio global durante el transcurso del ejercicio 2020.

URBAS GRUPO FINANCIERO S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de Gestión Consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019

1.- Introducción

El presente informe se enmarca dentro de las obligaciones de publicación de información financiera periódica de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1362/2007, en relación con los requisitos de transparencia que atañen a la compañía, y en concreto, referido al informe financiero anual relativo al periodo comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio 2019.

Como introducción debemos referirnos a que las cuentas de pérdidas y ganancias publicadas recogen unas pérdidas de 1.484 miles de euros a nivel consolidado. No obstante a nivel de fondos propios, si lo comparamos con las cifras del ejercicio anterior, se refleja una variación positiva de 1.136 miles de euros, manteniendo así la tendencia positiva de los últimos ejercicios.

Como se indica en la nota 3. a) 1) de la Memoria Anual, esto se debe a que la reversión del deterioro de existencias de determinados activos registrados en ejercicios anteriores, por un importe de 2.620 miles de euros, ha supuesto una variación positiva en los Fondos propios dentro del epígrafe de "Reservas", dado que se ha considerado que el mayor valor de dichos suelos se habrían puesto de manifiesto ya en las tasaciones iniciales realizadas en ejercicios anteriores.

2.- Entorno y tendencia prevista

El ejercicio 2019 se ha caracterizado por la consolidación del ciclo de recuperación en el sector inmobiliario en general manteniendo su fase de expansión en oferta y demanda iniciada en el ejercicio 2017 gracias fundamentalmente a que los determinantes de la demanda son relativamente positivos.

Según el Informe Observatorio Inmobiliario de fecha enero de 2020, emitido por BBVA Research "El empleo volvió a crecer en 2019 un 2,3% y los datos de afiliación a la Seguridad Social reflejaron un avance interanual del 2,0% (385.000 nuevos afiliados). A ello se unió un nuevo incremento de los salarios pactados en convenio, que se

mantuvo en torno al 2,3% hasta diciembre. Además, las condiciones financieras siguen siendo beneficiosas para aquellos que requieren financiación ajena a la hora de adquirir una vivienda. Todo en un contexto de crecimiento demográfico. Las cifras provisionales de población a 1 de julio de 2019 del INE apuntan hacia un incremento de la población residente debido al signo positivo del saldo migratorio, un aspecto que impulsa la demanda potencial de vivienda”.

En este sentido es destacable la información estadística de transacciones inmobiliarias de viviendas extraídas de la página web del Ministerio de Fomento, en la que se refleja una evolución muy positiva del mercado residencial

El dato provisional de la estadística Tinsa IMIE Mercados Locales correspondiente al cuarto trimestres 2019, muestra que “la vivienda subió un 3,6% de media en 2019. El precio medio de la vivienda nueva y usada en España se situó en el cuarto trimestre en 1.373 €/m², un 2,6% más que en el mismo periodo de 2018”.

Para el ejercicio 2020 esperamos la misma tendencia, tal y como se expresa el informe Tendencias del Mercado Inmobiliario en Europa 2020, elaborado PwC y el Urban Land, que incide en que “El mercado inmobiliario en Europa prolongará en 2020 su octavo año consecutivo de buenas perspectivas de negocio y rentabilidad”, mostrando que “la decisión del Banco Central Europeo de retomar su política monetaria expansiva y la abundancia de liquidez que hay en el mercado son los factores que van a seguir animando el inmobiliario europeo en 2020”. Igualmente incide en que “para poder alcanzar estos retornos, en un contexto en el que los activos más atractivos continúan sobrevalorados, los encuestados están apostando, cada vez más, por sectores alternativos, tanto para la inversión como para el desarrollo, como son el logístico, las residencias de la tercera edad, las viviendas compartidas, el alquiler residencial a particulares o las residencias de estudiantes, entre otros”, sectores en los que está presente Urbas Grupo Financiero S.A., y en los que continúa trabajando para aumentar su presencia.

Todo lo expuesto, en definitiva, generaba una favorable perspectiva del mercado inmobiliario durante el ejercicio 2020, que conllevaría un moderado crecimiento de la demanda de vivienda y ligeros repuntes en el precio de esta que sin lugar a dudas redundaría en la posibilidad de consolidar los resultados positivos obtenidos por la Compañía en los ejercicios anteriores y la reanudación de su actividad de promoción inmobiliaria en niveles similares o superiores a los previos a la crisis inmobiliaria.

Sin embargo, el pasado 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional.

La rápida evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, supone una crisis sanitaria sin precedentes, que está impactando enormemente en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. Para hacer frente a esta situación, entre otras medidas, el Gobierno de España ha procedido a la declaración del estado de alarma en el mes de marzo y, posteriormente, en el mes de octubre y a la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

3.- Actividad desarrollada por la Sociedad en el ejercicio 2019 y evolución previsible durante el ejercicio 2020.

La cifra de negocios durante el ejercicio 2019 ascendió a 5.938 miles de euros, lo cual supone casi duplicar la de 2018 (3.012 miles de euros).

En otro aspecto, actualmente se está intentando obtener acuerdos de reestructuración de la deuda financiera con las entidades que integran el pool bancario de la compañía, así como la refinanciación de las posiciones con SAREB y otras Entidades Financieras, que supondrán una significativa mejora de la situación financiera de la Compañía.

Así, durante el ejercicio 2019, la deuda financiera se ha reducido en 6 millones de euros.

Con estas nuevas bases, se han generado los recursos necesarios para la gestión de la nueva actividad, que se diversificará y aumentará respecto a la de ejercicios anteriores, dando lugar todo ello a unas economías de escala que redundarán en la mejora del Grupo.

El Grupo consolidado disponía a 31 de diciembre de 2019 de 95 viviendas en 12 promociones, además de 17,5 millones de m² en 20 provincias. A ello hay que añadir 2 parkings, 1 hotel residencia, 3 centros comerciales y 5 locales para alquiler.

Durante el ejercicio 2020 continuará la política destinada a la contención de los gastos generales y financieros e insistir en la reducción de la deuda que se mantiene con las entidades financieras, y de los gastos financieros, reducción que prevemos continúe la evolución manifestada en los últimos ejercicios y que sea muy significativa durante los próximos meses por las negociaciones que se están llevando a cabo en la actualidad. En esta línea, la compañía considera necesario para garantizar el cumplimiento de sus compromisos económicos y la continuidad de la actividad, seguir con la reducción del pasivo no financiero a través de la realización de nuevas ampliaciones de capital mediante compensación de créditos, bien por medio de daciones en pago o ejecución extrajudicial. Asimismo, si no se materializan los riesgos existentes sobre el sector inmobiliario, se espera iniciar los estudios para el relanzamiento de la actividad promotora.

Con fecha 23 de marzo de 2020 (número de registro CNMV 106) URBAS anuncia la adquisición del 100% de la emblemática empresa de ingeniería y construcción CONSTRUCCIONES MURIAS, S.A.

CONSTRUCCIONES MURIAS superó en 2019 los 40 millones de euros de facturación, y su actual cartera de proyectos tiene un valor aproximado de 135 millones de euros, entre los que se encuentran el desarrollo de parte del Ensanche de Bilbao, un proyecto de construcción de viviendas en Calero-Barakaldo, el tramo Olite-Tafalla del Tren de Alta Velocidad Zaragoza-Pamplona, diversas actuaciones en establecimientos hoteleros en Baleares y la franja mediterránea, así como diversos proyectos de obra civil y edificación para distintas administraciones locales, autonómicas y estatales.

La sociedad adquirida es un referente en el sector de la construcción en el País Vasco desde hace más de 45 años gracias a su participación en la construcción de algunos proyectos representativos como la autovía Gipuzkoa-Navarra, distintos tramos del Tren de Alta Velocidad, el Hospital Onkológico, la Estación de Autobuses de Donostia, o el nuevo Estadio de San Mamés.

La integración de CONSTRUCCIONES MURIAS en URBAS ha supuesto un fuerte impulso a los ingresos de URBAS y servirá para potenciar su Plan de Negocio, diversificar su actividad y facilitar la entrada en nuevos mercados. Adicionalmente, crea nuevas sinergias con la integración en el grupo de una actividad complementaria con la de promoción inmobiliaria y gestión de suelo, actividades en las que URBAS está especializada y que, a partir de ahora, desarrollará también sobre la cartera de suelo que su nueva filial tiene distribuida por el País Vasco.

URBAS, aportará parte de su propia cartera de obra a su nueva filial, con el objetivo de potenciar el Plan de Negocio de esta última y favorecer la expansión de CONSTRUCCIONES MURIAS en el resto del territorio nacional.

Esta adquisición supondrá un fuerte incremento de los ingresos de URBAS, que sigue avanzando con su plan de reducción de deuda financiera a la par que sigue aumentando su actividad inmobiliaria.

4.- Capital social y autorizaciones al Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2019 el capital social inscrito en el Registro Mercantil de Madrid asciende a TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS ONCE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (345.186.311,63 €), distribuido en 34.518.631.163 acciones, de 0,010 euros nominales cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 34.518.631.163.

Como entidad cotizada, la compra de participaciones significativas de Urbas Grupo Financiero S.A. está sujeta a comunicación al emisor y a la CNMV.

Las participaciones de capital superiores al 3% (directas más indirectas) a 31 de diciembre de 2019 son las que a continuación se indican, de acuerdo con las comunicaciones remitidas a la CNMV:

- D. Juan Antonio Ibáñez Fernández directamente a través de RobiscoInvestment, S.L. 0,018 % e indirectamente a través de la sociedad ROBISCO INVESTMENT S.L., un 0,058 % y a través de la entidad holandesa DARIVENIA MARKETS, BV, controlada por D^a María Pilar López Vegas, cónyuge de D. Juan Antonio Ibáñez Fernández, 27,719 %, haciendo un total de 27,795 %
- D. Juan Antonio Acedo Fernández, indirectamente a través de la entidad holandesa QUAMTIUM NETHERLANDAS BV, controlada por la compañía QUAMTIUM VENTURE S.L., sociedad 100 % propiedad de Pilar San Segundo López, cónyuge de D. Juan Antonio Acedo Fernández: 27,719 %.
- La Compañía Alza Real Estate S.A., titular de un 19,799 % del capital social.

- La Compañía Artagar S.A., titular indirectamente a través de las sociedades Bariantes S.L., Catua Business S.L., Mercury Building S.L., Portosilva Europea S.L., y Rentas Madrid Capital S.AL., de un 5,232 % del capital social.
- D. José Antonio Bartolomé Nicolás, titular indirectamente a través de la sociedad Euro Cometa S.L., de un 5,266 % del capital social.

Destacar que en 2019 se contrataron un total de 8.975.406.000 acciones en el mercado de Valores, lo que significa una rotación de 2,4 veces el capital autorizado a cotizar y ha supuesto un efectivo total de 69.940 miles de euros. Comparando con el ejercicio 2018, en el que las acciones contratadas fueron 2.480.193.000 con un efectivo total de 20.625 miles de euros, supone que se ha multiplicado por 3,5 veces el efectivo negociado, lo que refrenda la confianza de los accionistas y los inversores en la empresa.

En materia de pactos parasociales entre accionistas que afecten a la compañía, el Consejo de Administración de 14 de enero de 2019 acordó la suscripción de un pacto parasocial con las entidades DARIVENIA MARKETS S.L. y QUAMTIUM VENTURE S.L., representantes de los dos máximos accionistas de la Compañía. Dicho pacto parasocial tiene la finalidad de dotar a la Compañía de la liquidez necesaria, atendiendo en nombre de esta los pagos a los que viene obligada en virtud de su actividad ordinaria así como de su situación patrimonial actual y las dificultades de tesorería que viene atravesando.

Por ello, los accionistas significativos mayoritarios propusieron contribuir a consolidar la estabilidad de la Compañía y su reforzamiento en los momentos actuales, por lo que han celebrado conversaciones tendentes a atender los pagos y obligaciones mencionados, adquiriendo como contraprestación una determinada participación en el capital social de URBAS, suscribiendo a tal efecto un Pacto Parasocial con el fin de sentar las bases de regulación de relación entre ellos, en cuanto resulten titulares de las acciones mencionadas, y fijando que sus reglas de actuación, conforme a lo establecido en legislación vigente aplicable, y en cumplimiento del régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, y especialmente en lo referido al artículo 82 de la L.M.V., y 530 y ss. de la Ley de Sociedades de Capital.

Dicho pacto de accionistas significativos ha sido renovado en diciembre de 2019 y mediante dicho pacto las sociedades DARIVENIA MARKETS S.L. y QUAMTIUM VENTURE S.L. se comprometen a dotar a la compañía de la liquidez necesaria para hacer frente al pago de los pagos corrientes durante el ejercicio 2020 y como mínimo hasta el 31 de diciembre de 2020, que la permitan seguir con su actividad ordinaria, incluyendo en esta partida gastos de estructura y todos los relativos al cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la continuación de dicha actividad.

Señalar también que con fecha 7 de julio de 2020 ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Madrid la escritura pública otorgada ante el notario de Madrid Don Francisco Consegal García, el día 29 de mayo de 2020, con el número 2473 de protocolo, de ampliación de capital mediante compensación de créditos, por un importe de por un importe nominal de UN MILLÓN DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO OCHO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.209.108,52 €), más una prima de emisión de TRESCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (302.277,14 €), lo que hace un total de UN MILLÓN

QUINIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.511.385,66 €), mediante la emisión y puesta en circulación de 120.910.852 acciones de acciones ordinarias, de 0,010 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 34.518.631.164 a la 34.639.542.015. Dicha ampliación ha sido ejecutada por el Consejo de Administración de la Compañía con fecha 26 de mayo de 2020, en cumplimiento de la autorización aprobada por la Junta General de Accionistas de la Compañía "URBAS GRUPO FINANCIERO, S.A." celebrada en primera convocatoria el día 28 de junio de 2019.

5.- Autocartera y obligaciones convertibles

La Junta General celebrada el 19 de julio de 2016 autorizó al Consejo de Administración, para la adquisición derivativa de acciones propias, delegando en él para proceder a la adquisición derivativa, bien directamente, bien a través de una o más de sus sociedades filiales o participadas, dentro de los límites, requisitos y supuestos legalmente previstos a un precio no inferior al diez por ciento de su valor nominal ni superior al valor de cotización de las acciones en el momento de la adquisición. Dicha autorización tiene una duración de 5 años contados a partir de la fecha de la Junta General mencionada y queda supeditada al cumplimiento de todos los demás requisitos legales aplicables.

La sociedad no dispone de autocartera a 31 de diciembre de 2019.

En la Junta General de 19 de julio de 2016 se autorizó al Consejo de Administración durante el plazo improrrogable de cinco años, al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del Reglamento de Registro Mercantil, y 511 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y en una o varias veces para la emisión de bonos u obligaciones convertibles y/o canjeables por acciones de la sociedad, con atribución al mismo, para fijar las condiciones de las mismas, con arreglo a las bases de conversión que se acuerde por la Junta, y a proceder a las ampliaciones de capital que exija su conversión, con exclusión del derecho preferente de los accionistas, siempre y cuando al ejercitar la delegación se proceda a los informes preceptivos que determina la legislación vigente tanto del propio Consejo como el Auditor independiente que se designe. La cifra máxima de las emisiones autorizadas bajo dicha delegación, no podrá superar la cifra global de CIENTO MILLONES DE EUROS, ni la emisión individual en cada caso obligar a aprobar simultáneamente una ampliación de capital de cifra superior al veintinueve por ciento del capital total resultante después de ella.

Por último, en la Junta General del día 28 de junio de 2019 se acordó aumentar el capital social de la compañía hasta la cifra máxima de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (39.476.643,87 €), correspondiendo TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS QUINCE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (31.581.315,11 €) a valor nominal de las acciones emitidas, y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (7.895.328,76 €) a la prima de emisión, mediante compensación de créditos que cumplen los requisitos previstos en el art. 301.1 de la Ley de Sociedades de Capital, delegándose en el Consejo de Administración la facultad de ejecución del aumento de capital acordado durante un periodo máximo de doce

meses a partir de la fecha de aprobación, determinando para ello la fecha de efectiva ampliación por compensación en una o varias fechas, mediante el otorgamiento de las oportunas escritura publicas de ampliación de capital. A fecha de hoy no se ha hecho uso de la autorización concedida.

6.- Consejo de Administración y Estatutos.

El Consejo de Administración de fecha 14 de enero de 2019, acordó designar a la sociedad QUANTIUM VENTURE S.L. para el ejercicio del cargo de Consejero Delegado de la Compañía.

El Consejo de Administración está compuesto a 31 de diciembre de 2019 por los siguientes miembros:

Presidente: QUANTIUM VENTURE S.L., representada por D. Juan Antonio Acedo Fernández.

Vocal: SANZAR ASESORÍA S.L., representada por D. Ignacio María Florentino Checa Zavala.

Vocal: D. Luis Ramos Atienza.

Vocal: D. Ignacio Alonso Villalobos de la Viesca.

Vocal: D. Adolfo José Guerrero Hidalgo.

Vocal: D. Pablo Cobo Moral.

Y como Secretario, no miembro del Consejo de Administración, D. Iván Cuadrado López.

7.- Grupo

Las sociedades que forman el Grupo cuya matriz es Urbas Grupo Financiero S.A. son las que a continuación se indican, recogándose entre paréntesis la participación de esta última: Desarrollos Renovables Zimmermann S.L. (100%), Guadahermosa Grupo Inmobiliario S.L. (100%), Aldira Inversiones Inmobiliarias S.L. (100%) y El Decano Audiovisual (40%).

A su vez Guadahermosa Grupo Inmobiliario S.L. es propietaria de Guadahermosa Activos S.L. (100%), de Guadahermosa Proyectos Urbanísticos 2001 S.L. (100%) y de Gespar Propiedades S.L. (100 %), siendo esta última propietaria de Urbanijar Ibérica S.L. (60 %). Aldira Inversiones Inmobiliarias S.L. lo es de Promotora José Luis Casso 72 S.L. (100%), Localeasy S.L. (100%), Inversiones Playa Mayor S.L. (100%) y Construcciones Vega Cove (100%), siendo esta última propietaria de Terlemudes S.L.U. (100%) y Diviertendas S.L.U. (100%). Por último Jose Luis Casso 72 S.L. es propietaria de Alza Parque Logístico S.L.U. (100%).

En cuanto a las últimas modificaciones, se han producido las siguientes altas:

- Proyecto Inmobiliario Campiña S.L.: el 14 de mayo de 2018 se constituyó esta sociedad, con una aportación no dineraria de un suelo de la sociedad filial Jose Luis Casso 72, S.L. (participada indirectamente por la Sociedad Dominante al 100%)
- Amantani Inversiones S.L.: el 25 de octubre de 2018 Aldira Inversiones Inmobiliarias S.L. que a su vez es participada por la Sociedad Dominante al 100%, adquiere el 100% de las participaciones.

8.- Gastos de investigación y desarrollo y uso de instrumentos financieros derivados

Ni la Sociedad dominante ni el Grupo consolidado han incurrido en gastos de esta naturaleza durante el ejercicio 2019 ni disponen de los instrumentos citados a 31 de diciembre de 2019.

9.- Informe anual de gobierno corporativo

El Informe Anual de Gobierno Corporativo forma parte del presente informe de gestión consolidado, y se encuentra disponible íntegramente en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es), así como en la página web de la Sociedad (www.grupourbas.com).

10.- Hechos posteriores

- Con fecha 20 de febrero de 2020 se alcanzó un **acuerdo con el fondo Pirineos Investment**, S.A.R.L. para la cancelación de toda la deuda existente mediante la dación en pago de todos los activos asociados a la deuda y la capitalización de la deuda restante mediante la entrega de 57.142.852 acciones de Urbas.
- Con fecha 23 de marzo de 2020 (número de registro CNMV 106) URBAS anuncia la **adquisición del 100%** de la emblemática empresa de ingeniería y construcción **CONSTRUCCIONES MURIAS, S.A.**(ver referencia al punto 3 del presente informe de gestión)
- Con fecha 7 de julio de 2020 ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Madrid la escritura pública de **ampliación de capital mediante compensación de créditos**, por un importe de por un importe nominal de UN MILLÓN DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO OCHO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.209.108,52 €), más una prima de emisión de TRESCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (302.277,14 €), (ver referencia al punto 4 del presente informe de gestión)
- Con fecha de 16 de septiembre de 2020 (número de registro CNMV 4436) URBAS anuncia la **adquisición del 100%** del capital social de la compañía **MATERIALES CERAMICOS MATERIAS PRIMAS S.L.** Dicha sociedad es titular de cinco concesiones mineras de feldespato sita en el Concello de MURAS (LUGO), con la finalidad de iniciar la explotación de dichas concesiones, debido a la rentabilidad de la venta de dicho material en el mercado actual.
- Medidas adoptadas tras el **impacto del COVID-19** (ver referencia al punto 2 del presente informe de gestión)

Urbas Grupo Financiero S.A.

Diligencia de formulación de Cuentas Anuales Consolidadas

El Consejo de Administración de Urbas Grupo Financiero, S.A. y sociedades dependientes certifica:

Que las cuentas anuales consolidadas, el informe de gestión consolidado y la propuesta de aplicación del resultado de Urbas Grupo Financiero, S.A., correspondientes al ejercicio 2019, han sido formulados por el Órgano de Administración a partir de los registros contables de la entidad, de acuerdo con la normativa aplicable. Asimismo, la información contable contenida en el informe de gestión consolidado concuerda con la contenida en las cuentas anuales de la entidad correspondientes al ejercicio 2019.

Que las cuentas anuales consolidadas reflejan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2019, así como los resultados consolidados del ejercicio cerrado a dicha fecha y manifestamos la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo consolidado.

Que dichos documentos (las cuentas anuales consolidadas, el informe de gestión consolidado y la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad Dominante) están transcritos en las hojas que preceden a esta diligencia y que se encuentran compuestas por 79 hojas, incluida la presente, impresas en el anverso, y visadas todas ellas por el Secretario del Consejo de Administración.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 del Código de Comercio y en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, dichos documentos han sido formuladas por acuerdo unánime del Consejo de Administración en su reunión de fecha 15 de enero de 2021.

Que dichos documentos son los que se van a presentar a la reunión ordinaria de la Junta General de Accionistas, para su aprobación, si procede, en cumplimiento el artículo 164 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Y en prueba de conformidad firman a continuación, todos los administradores:

Presidente: QUANTIUM VENTURE, S.,L. (Representada por D. Juan Antonio Acedo Fernández)	Consejero: PABLO COBO DEL MORAL
Consejero: LUIS RAMOS ATIENZA	Consejero: SANZAR ASESORÍA, S.L. (representada por D. Ignacio Checa Zavala)
Consejero: IGNACIO ALONSO VILLALOBOS DE LA VIESCA (Firma la presente D. Ignacio Checa Zavala como autorizado en base a poder notarial otorgado a su favor debido a imposibilidad física de desplazamiento por la crisis sanitaria del COVID 19)	Consejero: ADOLFO JOSE GUERRERO HIDALGO

